

ANEXO IV

Equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de música del Plan de Estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con las correspondientes al Plan de Estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Primer Ciclo.	Curso 1.º de las enseñanzas profesionales de Música.
Segundo Ciclo.	Curso 2.º de las enseñanzas profesionales de Música.
Tercer Ciclo.	Curso 3.º de las enseñanzas profesionales de Música.
	Curso 4.º de las enseñanzas profesionales de Música.
	Curso 5.º de las enseñanzas profesionales de Música.
	Curso 6.º de las enseñanzas profesionales de Música y título profesional de Música.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12649 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.*

Advertido error en el Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2312, segunda columna, en el artículo 3.2, apartado b), donde dice: «... A los efectos previstos en este real decreto no tendrán la consideración de instalaciones móviles las instalaciones que no funcionen ni puedan ponerse en servicio mientras se están trasladando.», debe decir: «... A los efectos previstos en este real decreto también tendrán la consideración de instalaciones móviles las instalaciones que funcionen o puedan ponerse en servicio mientras se están trasladando.».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12650 *REAL DECRETO 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para

promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal como indica el artículo 7.1 de la citada ley, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional.

En desarrollo del artículo 7 de la citada ley orgánica, se establecieron la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La aprobación de las primeras cualificaciones profesionales tuvo lugar mediante el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, al que han seguido otros por medio de los cuales se ha ido complementando y enriqueciendo el actual Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que están incorporados al Catálogo Modular de Formación Profesional. Estas cualificaciones podrán ser acreditadas de acuerdo al desarrollo normativo de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, desarrollada por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Por el presente real decreto se establecen tres nuevas cualificaciones profesionales con su formación asociada, correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal, que se definen en los anexos 248 a 250, avanzando

así en la construcción del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Estas cualificaciones profesionales han sido elaboradas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones mediante la metodología aprobada por el Consejo General de Formación Profesional, en cuya aplicación se ha contado con la participación y colaboración de los agentes sociales y económicos, vinculados a este sector, así como con las Comunidades Autónomas y demás Administraciones públicas competentes.

Por otra parte, y de acuerdo con el mandato del artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, se ha realizado, a través de la disposición final primera de este real decreto, la actualización de determinada cualificación profesional de esta familia profesional ya establecida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva atribuida al Estado por el artículo 149.1.1.^a y 30.^a, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar la actualización permanente del mismo. El presente real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen.

Las cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia Profesional de Imagen Personal y son las que a continuación se relacionan, ordenadas por niveles de cualificación, cuyas especificaciones se descri-

ben en los anexos que se indican, con numeración correlativa a la del último real decreto publicado:

Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. Nivel 3	Anexo CCXLVIII.
Peluquería técnico-artística. Nivel 3	Anexo CCXLIX.
Tratamientos estéticos. Nivel 3	Anexo CCL.

Disposición adicional única. Actualización.

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en el presente real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición final primera. *Actualización del Anexo XXIII, Hidrotermal, del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.*

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 295/2004, se modifica la cualificación profesional establecida como «Anexo XXIII Hidrotermal», sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia «UC0063_3 Aplicar técnicas de masaje facial y corporal asociadas a los tratamientos estéticos», así como el módulo formativo asociado «MF0063_3 Masaje estético» por la «UC0063_3 Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos» y el «MF0063_3 Masaje estético manual y mecánico», ambos correspondientes al Anexo «CCL Tratamientos estéticos» del presente real decreto.

Disposición final segunda. Título competencial.

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española y al amparo del apartado 2 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la habilitación que confieren al Gobierno el artículo 7.2 y la disposición final tercera de la citada ley orgánica, así como el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

ANEXO CCXLVIII**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS**

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP248_3

Competencia general:

Mejorar la imagen y contribuir al bienestar de las personas aplicando masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas en función del diagnóstico y en condiciones de calidad, seguridad e higiene y salud, de acuerdo con el protocolo establecido.

Unidades de competencia:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales, con fines estéticos.

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.

UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.

Entorno profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en empresas de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, medicina y cirugía estética, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios, SPA y centros especializados en técnicas manuales y mecánicas.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética, spa, balnearios, medicina estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Masajista estético especializado en: masaje, drenaje linfático, reflexología, masajes por presión, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia.

Formación asociada: (540 horas)**Módulos Formativos:**

MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales (120 horas)

MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico (120 horas)

MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 horas)

MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión (150 horas)

MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO ESTÉTICO Y DISEÑAR PROTOCOLOS INTEGRANDO TÉCNICAS DE MASAJE, DRENAJE LINFÁTICO Y SENSORIALES CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código UC0789_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar los protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de masaje, drenaje y técnicas sensoriales

asociadas con fines estéticos, asegurando los niveles de calidad exigidos.

CR1.1 Los medios para el diagnóstico estético se identifican y especifican en el protocolo normalizado de trabajo para su realización.

CR1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos a utilizar en la aplicación de técnicas manuales, aromaterapia y cromoterapia, se diseñan aplicando la normativa vigente.

CR1.3 Los protocolos de atención al cliente: acogida, despedida, otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

CR1.4 Los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales, se identifican para incorporarlos al protocolo de trabajo.

CR1.5 En los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico se detallan: las fases del procedimiento las maniobras específicas y secuencia de las mismas, los medios y los cosméticos necesarios, y la higiene postural para el desarrollo de la técnica.

CR1.6 Los protocolos normalizados de masaje y drenaje linfático manual o mecánico, post medicina y cirugía estética, se elaboran, de acuerdo con las indicaciones y prescripciones recibidas del facultativo, describiendo las maniobras, indicaciones precauciones y contraindicaciones, así como el tiempo y la frecuencia de aplicación.

CR1.7 El modelo de consentimiento informado se elabora, estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

CR1.8 Los criterios para valorar la calidad de los procesos y de en la atención al cliente se establecen, de acuerdo a los parámetros determinados.

CR1.9 Las normas de calidad se incorporan a los protocolos, de acuerdo a la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR1.10 Los procedimientos técnicos de los diferentes tipos de masaje y drenaje corporal y facial, se definen de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en los protocolos normalizados de trabajo.

RP2: Realizar o supervisar el diagnóstico estético para evaluar las características del cliente, adaptando el protocolo a sus necesidades, demandas y expectativas, de acuerdo a los niveles de calidad establecidos.

CR2.1 Las características, demandas y necesidades del cliente se evalúan y se recoge la información que sea de interés para la realización del diagnóstico profesional en el historial estético tales como: datos personales, tratamientos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida que tengan relevancia.

CR2.2 La exploración estética se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación, y la utilización de equipos para medir la grasa corporal, termografía, u otros; identificando las características cutáneas del cliente, las posibles alteraciones estéticas y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento, siguiendo el protocolo establecido.

CR2.3 Los posibles indicios de patología, intolerancias o contraindicaciones para la aplicación de técnicas manuales y/o aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, se identifican y, en caso necesario, se deriva el cliente hacia el especialista más adecuado.

CR2.4 Las alteraciones post traumáticas como edemas, equimosis u otras que pueden ser tratadas con técnicas estéticas de masaje y drenaje linfático, se identifican.

CR2.5 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR2.6 Se controla la calidad del servicio, con el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR2.7 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

RP3: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CR3.1 Los datos generales obtenidos en el diagnóstico estético y los relativos al tratamiento a realizar, se registran en las fichas o documentación técnica, elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR3.2 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza el informe para remitir al cliente la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR3.3 El cliente es informado del resultado del diagnóstico estético y se acuerda la propuesta de tratamiento.

CR3.4 El cliente es informado, en el caso de las alteraciones post tratamientos y/o operaciones de medicina o cirugía estética, de todos los aspectos del tratamiento y de aquellos que deba consultar con el especialista.

CR3.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP4: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales, asociadas a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR4.1 Las técnicas de masaje y drenaje linfático estético, establecidas en el protocolo normalizado, se adaptan de acuerdo con el diagnóstico y las características y necesidades del cliente, determinando las maniobras que se deben aplicar, pautando la secuencia, el ritmo y la intensidad de las mismas.

CR4.2 Las técnicas de aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, que complementan el tratamiento, se adaptan en función de los efectos que se pretenden conseguir, para su aplicación individual o en combinación con técnicas de masaje.

CR4.3 Los cosméticos específicos del tratamiento se seleccionan en función de su forma cosmética, composición y efectos, características del cliente y la técnica de masaje, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.4 Los aceites esenciales y sustancias para aromaterapia se seleccionan en función de su acción e indicaciones, determinando la mezcla de esencias y aceite base necesarios, su dosis y forma de aplicación, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.5 Los parámetros de aplicación de los equipos para la cromoterapia y musicoterapia, se determinan en función de los efectos que se quieren conseguir y las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.6 Los protocolos de trabajo con técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos y de bienestar, utilizadas solas o asociadas, se adaptan y personalizan, indicando los medios técnicos y los materiales necesarios, el número de sesiones estimado y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR4.7 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados estéticos que debe seguir, antes y después de las sesiones de tratamiento, con técnicas manuales y asociadas para mejorar los resultados.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla, sillón, taburete, carritos para pequeños equipos y útiles. Equipos de diagnóstico estético: lupa, medidor de la elasticidad cutánea, medidor del relieve cutáneo, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas de distintos materiales y desechables. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes.

Productos y resultados:

Diagnóstico estético, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y aparatos, protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos para la aplicación de técnicas manuales y sensoriales asociadas.

Información utilizada o generada:

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, drenaje, diagnóstico estético, tratamientos, electroestética, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia. Fichas técnicas de cosméticos y aparatos. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de diagnóstico estético y de tratamientos. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Cuestionarios o fichas de datos personales normalizados, cuestionarios normalizados para valorar la calidad del servicio. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

- CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.
- CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.
- CR1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.
- RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.
- CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.
- CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.
- CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.
- CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.
- CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.
- RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.
- CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.
- CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.
- CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.
- CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.
- CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.
- RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.
- CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.
- CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.
- CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.
- CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.
- CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.
- CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.
- CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran en la ficha técnica.
- RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.
- CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.
- CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.
- CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene.
- CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.
- CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.
- CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.
- CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.
- RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.
- CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla, sillón reclinable; útiles: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Aparatos germicidas, esterilizadores y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles y materiales. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada:

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNICO CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.

- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene establecidos.

CR6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados:

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada:

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR TÉCNICAS DE MASAJE POR PRESIÓN CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar la técnica de masaje por presión a realizar, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente se realizan facilitando en todo momento su estancia y acompañándolo a la zona de tratamiento.

CR1.2 Las zonas anatómicas sobre las que se realizan técnicas de masaje refleja: pies, manos, rostro, pabellón auricular, columna vertebral, u otras, se exploran manualmente para determinar sus características y estado: tonicidad, coloración, temperatura, dolor, u otras.

CR1.3 Los parámetros de aplicación de las maniobras de masaje estético sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, u otros, se seleccionan adaptando el protocolo de tratamiento a las características del cliente y a la zona a tratar.

CR1.4 La zona de inicio del masaje local o general y los puntos específicos a manipular, se determina en la técnica del masaje estético por presión, estableciendo los parámetros de dirección, presión, tensión y mantenimiento de las maniobras.

CR1.5 Las contraindicaciones relativas o absolutas, internas o externas se identifican, para tenerlas en cuenta en la aplicación de las técnicas.

CR1.6 Las patologías, o alteraciones estéticas identificadas, en su caso, susceptibles de un tratamiento médico se derivan al especialista adecuado.

CR1.7 Todos los datos se anotan en la ficha técnica correspondiente y se ajusta el protocolo a seguir teniendo en cuenta las necesidades, características y demandas del cliente.

CR1.8 El protocolo del tratamiento de masaje por presión facial, corporal o zonal a las mismas, atenderá a las pautas que prescriba el médico especialista, en el caso de colaboración.

RP2: Preparar y adecuar instalaciones y medios a las condiciones necesarias para la práctica de técnicas de masaje por presión en condiciones de calidad, higiene y seguridad.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación musical.

CR2.2 Los medios de trabajo lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso, dando siempre preferencia al material desechable.

CR2.3 Los productos se seleccionan en función del tratamiento y se preparan para su uso en recipientes individuales, cuando las maniobras de masaje por presión se realizan asociadas a otras técnicas estéticas.

CR2.4 El material, se comprueba que queda limpio, desinfectado, esterilizado y ordenado para un nuevo uso, una vez utilizado.

CR2.5 Las normas de control de calidad se aplican siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas de masaje por presión que va a recibir y los aspectos relacionados con la mejora de los resultados, respetando las normas de calidad establecidas.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y los efectos pretendidos con el masaje por presión, las diferencias fundamentales con el masaje estético tradicional y como puede ayudar a mantener y mejorar su estado de bienestar.

CR3.2 El cliente es informado de los efectos y los beneficios que pueden conseguirse trabajando por vía refleja sobre el organismo.

CR3.3 El cliente es informado sobre la técnica de masaje por presión que se va a realizar, su periodicidad, duración, costes, y en caso necesario, se firma el consentimiento informado.

CR3.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP4: Aplicar y/o supervisar maniobras y técnicas de reflexología corporal, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo, asegurando la calidad y en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La imagen del profesional se prepara: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y se cumplen las condiciones de higiene postural e higiénico sanitarias que marque la legislación vigente.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón futón, tatami, otros, en la posición adecuada a los requerimientos del tratamiento y la zona anatómica refleja a tratar.

CR4.3 La zona o zonas a tratar se exploran a fin de constatar si existen bloqueos dolorosos y se observan principalmente los aspectos que permiten una valoración como: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría identificando las contraindicaciones relativas o absolutas y la necesidad de adaptar o suspender el tratamiento.

CR4.4 Las zonas reflejas del tratamiento seleccionadas: pies, manos, pabellón auricular, columna vertebral, otras, se preparan haciéndolas accesibles, situándose profesional en la posición adecuada: sentado o de pie.

CR4.5 Las técnicas respiratorias en la zona diafragmática se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con la técnica y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR4.6 El masaje reflejo de los puntos correspondientes a los órganos o zonas que se desean estimular se aplica secuencial y rítmicamente, controlando que la duración e intensidad de la presión de las maniobras sea la adecuada a la zona a tratar y respetando las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.7 Los procedimientos de masaje con técnicas por presión, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación del servicio.

RP5: Aplicar técnicas de masajes orientales y maniobras de masajes por presión, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR5.1 La actuación del profesional se prepara utilizando las técnicas de relajación y concentración adecuadas, atendiendo a su imagen profesional: higiene personal, manos, y seleccionando su ropa y calzado de acuerdo al tratamiento a realizar.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón, silla, futón, otros, en posición de decúbito supino, prono o lateral o sentado en función de la zona a tratar y de la técnica de masaje y el tipo de maniobras seleccionadas.

CR5.3 La exploración corporal, se realiza a fin de constatar si existen zonas o bloqueos dolorosos y se observan principalmente en el rostro los puntos clave que permiten una valoración: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría entre los dos lados de la cara.

CR5.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación del masaje por presión, se identifican para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado del cliente.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con las mismas y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR5.6 Se determina si la zona a masajear es general o específica, seleccionando la técnica y las maniobras y se aplican secuencial y rítmicamente sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo, de acuerdo al protocolo establecido.

CR5.7 Las maniobras de masaje por presión, en las técnicas orientales, se comienzan por el lado izquierdo del cliente, generalmente en posición decúbito prono y en la espalda, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo.

CR5.8 Las maniobras de masaje oriental seleccionadas se aplican con los dedos o las manos sobre la zona a tratar, de forma perpendicular y progresiva, ayudándose el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión, en función de las características del cliente y de la técnica empleada.

CR5.9 La postura y posición de las piernas, brazos y manos del profesional durante el desarrollo de la sesión de masaje oriental, es la más adecuada a la zona anatómica que se esté trabajando con el objetivo de ejercer presión con el peso de su cuerpo, cuando sea necesario, evitando molestias posturales y cumpliendo las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.10 La manipulación se realiza secuencial y rítmicamente, en la técnica de presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos la manipulación, observando los parámetros establecidos de dirección, tiempo, intensidad y ritmo, según los efectos que se pretendan conseguir.

RP6: Establecer el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Las normas de control de calidad para comprobar la satisfacción del cliente con los masajes realizados se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, constatando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias en la ficha personal.

CR6.3 Las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, se proponen para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Soportes para ejecución de Masajes por presión: futón, tatami, camilla, sillón, silla, taburete, herramientas de madera y metal para la ejecución de los ejercicios propios según la técnica, espátulas, productos adecuados en todas sus formas cosméticas, equipos busca puntos energéticos, lencería desechable, lencería de fibras naturales de acuerdo a la técnica seleccionada. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del estado físico. Fichas técnicas, de seguimiento y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada:

Láminas de anatomía y reflexología corporal, meridianos y puntos energéticos y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, reflexología corporal y facial, cosmetología, procedimientos de exploración, masaje, drenaje, otros. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Historial estético, fichas técnicas, fichas de seguimiento. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ASOCIAR TÉCNICAS SENSORIALES A MASAJES CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0792_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Adaptar técnicas sensoriales, en función del diagnóstico estético y del protocolo establecido respetando las necesidades y preferencias del cliente.

CR1.1 La exploración estética se realiza aplicando métodos de diagnóstico para identificar las características físicas, estado, preferencias y expectativas y se anotan en la ficha técnica.

- CR1.2 Las técnicas sensoriales se seleccionan de acuerdo a las necesidades y se establecen las premisas previas de realización reflejándolas en la ficha técnica.
- CR1.3 Las técnicas sensoriales idóneas que se puedan asociar, entre ellas y con otras técnicas estéticas se seleccionan en función del protocolo establecido.
- CR1.4 Las contraindicaciones internas, externas u ocasionales del cliente, que impidan aplicar las técnicas sensoriales, se identifican con el fin de adaptar el protocolo de tratamiento o de derivar al cliente a otro profesional y se reflejan en la ficha técnica.
- RP2: Preparar instalaciones y medios para la aplicación de técnicas sensoriales solas o asociadas a otras técnicas estéticas, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.
- CR2.1 La actuación profesional se prepara utilizando las técnicas de concentración y relajación adecuadas, y atendiendo a su imagen profesional: higiene personal: manos, ropa y calzado de trabajo.
- CR2.2 La cabina se acondiciona para la aplicación del tratamiento, seleccionando los equipos, medios y productos necesarios para incorporar técnicas sensoriales.
- CR2.3 Los aceites esenciales y portadores se preparan para su uso en recipientes individuales respetando rigurosamente su dosificación.
- CR2.4 La música a utilizar se selecciona en función de los siguientes factores: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado del cliente en el momento de recibir el tratamiento.
- CR2.5 Los equipos y accesorios para la aplicación de cromoterapia, puntual o de barrido, se revisan y preparan para su aplicación en función de las pautas marcadas en el protocolo.
- CR2.6 El material se comprueba que quede ordenado, limpio, desinfectado o esterilizado para un nuevo uso, una vez utilizado.
- RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las propiedades de las técnicas sensoriales asociadas a la técnica de masaje elegida y los efectos beneficiosos que producen a nivel físico, psíquico y emocional observando las normas de calidad.
- CR3.1 Los aceites esenciales más adecuados a las preferencias y necesidades estéticas del cliente, se seleccionan por medio de test olfativos atendiendo a sus propiedades y efectos.
- CR3.2 El cliente es informado de la elección de los aceites como resultado de los tests realizados, sus efectos, las sensaciones que va a percibir y los resultados que se pretenden obtener.
- CR3.3 El cliente es informado de las sensaciones y efectos que puede producir la aplicación de la cromoterapia asociada al masaje: relajación, estimulación, bienestar general, otros.
- CR3.4 El cliente es informado de las sensaciones y efectos complementarios que puede producir la melodía musical seleccionada: mejora del estado anímico, reequilibrio emocional, relajación, otras.
- CR3.5 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados que debe seguir después de finalizada la sesión, para mejorar el resultado obtenido.
- CR3.6 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- RP4: Aplicar masajes estéticos faciales y corporales asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.
- CR4.1 El diagnóstico estético para la aplicación de aromaterapia, se comprueba y ajusta al estado y características del cliente.
- CR4.2 La ficha técnica se elabora con todos los datos necesarios para la aplicación de aromaterapia.
- CR4.3 Los protocolos de masajes estéticos que incluyan la aromaterapia asociada a otras técnicas estéticas, se adaptan y personalizan.
- CR4.4 Las alteraciones o alergias que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para adaptar el protocolo de tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.
- CR4.5 Los aceites esenciales y portadores o de base se seleccionan y se preparan con la dosificación específica, siguiendo las indicaciones de los laboratorios y se aplican siguiendo el protocolo establecido y observando, en todo momento, las reacciones y el bienestar del cliente.
- CR4.6 El tratamiento se personaliza y aplica, ajustando el protocolo de trabajo: técnicas asociadas, selección de aceites y esencias, temporalización y pautas de realización.
- CR4.7 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de aromaterapia y fitoterapia, se organizan y ejecutan, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas y en caso necesario se proponen medidas correctoras.
- RP5: Aplicar técnicas de masajes estéticos faciales y corporales asociando la musicoterapia y asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.
- CR5.1 Los protocolos de trabajo de masajes estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada, se adaptan y personalizan.
- CR5.2 La música a utilizar se selecciona atendiendo a las demandas y necesidades del cliente.
- CR5.3 Las técnicas respiratorias de preparación se aplican asociadas a la musicoterapia.
- CR5.4 La musicoterapia como técnica individual y asociada a otras técnicas estéticas y del bienestar, se selecciona en relación con los efectos, características y objetivos de cada una de ellas.
- CR5.5 Los aspectos psicológicos negativos que puedan existir en relación a un determinado tipo de melodías, se identifican y se registra en la ficha técnica.
- CR5.6 Las fichas de tratamientos personalizados, se elaboran según el protocolo indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.
- CR5.7 Las condiciones ambientales luz, color, temperatura, otras, se asocian a la musicoterapia para conseguir los efectos deseados, y se acomoda al cliente según la zona a tratar.
- CR5.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de musicoterapia, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo y a las normas de calidad y seguridad establecidas.
- CR5.9 Las reacciones del cliente se observan durante el proceso y, en caso necesario, se proponen medidas correctoras.
- RP6: Aplicar la cromoterapia asociada a las técnicas de masaje estético siguiendo los criterios de calidad establecidos.
- CR6.1 Los criterios de selección de la gama cromática que se vaya a utilizar, se establecen en función del estado y necesidades del cliente, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

CR6.2 Las fichas de tratamientos personalizados se adaptan, de acuerdo al protocolo establecido identificando las contraindicaciones relativas o absolutas.

CR6.3 Las condiciones ambientales necesarias para la aplicación de la cromoterapia se establecen, de acuerdo al protocolo y se acomoda al cliente sobre una camilla o en un sillón reclinable según la zona a tratar.

CR6.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación, relativa o absoluta, en la aplicación de las técnicas de cromoterapia se tienen en cuenta para adaptar el tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR6.5 Los parámetros para la aplicación de cromoterapia se programan en función del protocolo de tratamiento establecido y se ajustan, si fuera necesario, al estado del cliente.

CR6.6 Las técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual en barrido, otras; se seleccionan y aplican según el protocolo de tratamiento, y las necesidades del cliente y los resultados que se pretendan potenciar.

CR6.7 El color de los focos cromáticos se selecciona en función del tipo tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir.

CR6.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas cromáticas, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

RP7: Medir el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas, durante la prestación del servicio, se aplican proponiendo en caso necesario medidas correctoras.

CR7.2 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.3 La satisfacción del cliente con las técnicas sensoriales aplicadas, se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas directas.

CR7.4 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Soportes para la realización de las técnicas sensoriales. Camilla, sillón reclinable, mesa auxiliar, útiles y lencería específica para realizar el tratamiento. Productos de aromaterapia: aceites esenciales, aceites portadores o de base, hidrolatos, cosmética de soporte para realizar el tratamiento, compresas, emplastos, difusores, quemadores de esencias, velas aromáticas, otros.

Equipos para la audición de la música, selección de piezas musicales y asociaciones intercambiables de sus fases con tiempo programado. Archivos clasificados de las distintas melodías. Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Bienestar físico, descanso y relajación. Mejora de los tratamientos estéticos faciales o corporales a los que se asocian las técnicas sensoriales.

Información utilizada o generada:

Información técnica sobre: aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia. Láminas de anatomía modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, diagnóstico, masaje, drenaje, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para cromoterapia y musicoterapia. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

MODULO FORMATIVO 1: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS PARA MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES

Nivel: 3

Código: MF0789_3

Asociado a la UC: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar las estructuras corporales, su fisiología y patologías más frecuentes, identificando las alteraciones estéticas faciales y corporales que puedan ser tratadas con masajes estéticos y técnicas sensoriales.

CE1.1 Identificar las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo, humano relacionándolos con sus funciones.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Identificar la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan reconocer los tipos de piel y sus necesidades cosméticas.

CE1.4 Explicar los efectos que las técnicas manuales tienen sobre la penetración y absorción cutánea de los cosméticos.

CE1.5 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento mediante técnicas manuales y sensoriales, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE1.6 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

– Identificar alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.

– Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas manuales y/o sensoriales.

C2: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales para establecer los criterios de selección y aplicación.

CE2.1 Clasificar los cosméticos para técnicas manuales y sensoriales en función de sus principios activos, efectos y mecanismo de actuación.

CE2.2 Identificar los componentes de un cosmético que pueden desencadenar reacciones adversas en la piel indicando los signos y síntomas que han de evaluarse para prever su aparición.

- CE2.3 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tipo piel, el tipo de masaje estético y de los efectos que se deseen conseguir.*
- CE2.4 Identificar el origen, métodos de extracción y composición básica de los principales grupos de sustancias aromáticas empleadas en aromaterapia.*
- CE2.5 Clasificar los aceites esenciales según sus efectos sobre el organismo explicando su mecanismos de actuación.*
- CE2.6 Determinar los criterios a emplear para calcular las dosis de aplicación de los aceites esenciales en las técnicas manuales estéticas mediante mezclas con aceites portadores u otros cosméticos.*
- CE2.7 Enunciar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los cosméticos y grupos de sustancias aromáticas, describiendo las pautas de manipulación, conservación y almacenamiento.*
- C3: Analizar las bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas manuales con fines estéticos.
- CE3.1 Enumerar los efectos del masaje estético sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.*
- CE3.2 Explicar los efectos del drenaje linfático manual sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.*
- CE3.3 Establecer el fundamento de los masajes por presión: los puntos de energía y los meridianos.*
- CE3.4 Describir los principios anatómico-fisiológicos y los efectos de la reflexología: zonas, puntos reflejos, otras.*
- CE3.5 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que contraindican la aplicación de técnicas manuales.*
- C4: Determinar los mecanismos de actuación y efectos de los medios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, asociadas a masajes manuales o mecánicos con fines estéticos.
- CE4.1 Explicar los beneficios que las técnicas sensoriales pueden ejercer sobre el organismo y asociadas a las técnicas manuales estéticas.*
- CE4.2 Describir las características de las radiaciones electromagnéticas del espectro visible y su influencia sobre los seres vivos.*
- CE4.3 Explicar los principios de la teoría del color relacionándolos con la influencia de los colores sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.*
- CE4.4 Identificar los principales efectos de la aplicación de la cromoterapia con fines estéticos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.*
- CE4.5 Reconocer la naturaleza y formas de propagación del sonido y explicar su influencia en los seres vivos.*
- CE4.6 Identificar los efectos tanto positivos como negativos de la música sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.*
- CE4.7 Explicar los criterios de selección y los parámetros y formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías en los tratamientos estéticos.*
- CE4.8 Describir las vías de penetración de las sustancias aromáticas a través de la piel y vías respiratorias y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.*
- CE4.9 Describir los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la aromaterapia sobre el organismo, explicando las distintas formas de aplicación y los criterios de selección.*
- C5: Aplicar técnicas de diagnóstico estético con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.
- CE5.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para realizar el diagnóstico estético.*
- CE5.2 Elaborar protocolos normalizados para el diagnóstico estético teniendo en cuenta los medios disponibles.*
- CE5.3 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético explicando sus fundamentos.*
- CE5.4 En un caso práctico de diagnóstico estético, debidamente caracterizado:*
- *Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido*
 - *Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de técnicas manuales y sensoriales registrándolos en la ficha técnica.*
 - *Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.*
 - *Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.*
- CE5.5 Elaborar las normas deontológicas que deben aplicarse en la relación con el cliente de cuidados estéticos de técnicas manuales y sensoriales.*
- C6: Elaborar protocolos normalizados de trabajo que incluyan la aplicación de técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales asociadas con fines estéticos.
- CE6.1 Determinar los criterios de selección de las distintas técnicas de masaje y sensoriales y su asociación con otras técnicas estéticas para elaborar protocolos normalizados de aplicación de dichas técnicas.*
- CE6.2 Seleccionar los cosméticos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados con técnicas sensoriales asociadas a masajes con fines estéticos.*
- CE6.3 Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.*
- CE6.4 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de elaboración de protocolos:*
- *Realizar preguntas al cliente que proporcionen la información necesaria sobre su estado de salud y de aquellas circunstancias que puedan influir sobre la elección de las técnicas manuales y/o sensoriales.*
 - *Seleccionar la técnica o técnicas asociadas.*
 - *Elaborar la propuesta de protocolos de trabajo teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.*
- C7: Aplicar técnicas para valorar la calidad de los tratamientos estéticos con técnicas de masaje y drenaje manuales y mecánicas y/o sensoriales.
- CE7.1 Indicar las normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.*
- CE7.2 Determinar si los protocolo normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas de los clientes.*
- CE7.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.*
- CE7.4 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del diagnóstico estético, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.*

CE7.5 En un supuesto práctico de simulación de atención a un cliente, debidamente caracterizado, identificar el grado de satisfacción anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.6; C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.3, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.2, CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.4 y CE7.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Aplicación de los fundamentos de anatomía, fisiología y patología relacionados con los diferentes tipos de masajes estéticos y técnicas sensoriales

Anatomía, fisiología y patología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de las técnicas manuales: sistema esquelético, muscular, sistema nervioso, sistema circulatorio sanguíneo y linfático, sistema endocrino, sistema excretor, sistema reproductor, sistema inmune. Aparato respiratorio, aparato digestivo. Los órganos de los sentidos.

El órgano cutáneo: estructura y funciones.

Vías de penetración cutáneas. Factores que favorecen la penetración.

Alteraciones cutáneas faciales y corporales con repercusión en la aplicación de las técnicas manuales y sensoriales: descripción, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

2. Cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales

Activos cosméticos. Formas cosméticas. Mecanismos de penetración y actuación.

Cosméticos de higiene.

Cosméticos para los masajes estéticos manuales y mecánicos.

Cosméticos para alteraciones específicas: circulatorias, flacidez cutánea, adiposidades localizadas, otras.

Reacciones adversas a los cosméticos.

Conservación y manipulación de los cosméticos.

Legislación de cosméticos.

3. Fitocosmética y aromaterapia aplicadas a masajes estéticos y sensoriales

Sustancias aromáticas: origen, extracción (expresión, destilación, maceración, otras), composición y efectos.

Bases o vehículos portadores.

Hidrolatos.

Clasificación de los aceites esenciales. Aplicaciones estéticas.

Dosis, mezclas y efectos sobre el organismo.

Vías de penetración. Mecanismos de acción. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

Reacciones adversas a este tipo de cosméticos.

4. Técnicas de masajes estéticos

Masajes estéticos. Clasificación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Drenaje linfático manual: Efectos Inmediatos y retardados, locales y a distancia Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Masaje por presión: energía y meridianos. Efectos, indicaciones estéticas y contraindicaciones.

Reflexología: puntos y zonas reflejas. Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

5. Cromoterapia y musicoterapia con fines estéticos

Cromoterapia. Efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre los seres vivos. Radiaciones del espectro visible. Efectos de la cromoterapia con fines estéticos. Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

Musicoterapia: Naturaleza y formas de propagación del sonido. Cualidades del sonido. Efectos de la musicoterapia sobre el organismo y sus usos con fines estéticos. Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

6. Diagnóstico estético

La entrevista como medio de estudio del cliente.

Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.

Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.

Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.

Deontología profesional.

7. Protocolización de los procesos de aplicación de técnicas manuales y sensoriales

Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.

Protocolos de atención al cliente.

Protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos estéticos.

Protocolos de técnicas manuales: masajes estéticos, drenaje linfático y técnicas por presión.

Protocolos de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, y musicoterapia, otros.

Protocolos normalizados de tratamientos estéticos asociando técnicas manuales y/o sensoriales.

8. Higiene y seguridad asociadas al diagnóstico y a la aplicación de técnicas manuales y sensoriales con fines estéticos

Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, materiales, medios y equipamientos.

Normas de higiene y seguridad en la aplicación de técnicas manuales con fines estéticos.

9. Calidad en la elaboración de protocolos con técnicas manuales y sensoriales y en la aplicación del diagnóstico estético

Parámetros que definen la calidad del servicio. Normas de calidad. Criterios de calidad.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de diagnóstico estético y diseño de protocolos de tratamientos.

Técnicas de atención al cliente.
Técnicas para la resolución de quejas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la capacidad de realización del diagnóstico estético y diseño de protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Nivel: 3

Código: MF0063_3

Asociado a la UC: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.

- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos, localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje.

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a trabajar.

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.

CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que correspondan a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

C4: Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE4.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE4.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo, estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.

CE4.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria, descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.

CE4.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.

CE4.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.

- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo de técnica y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE4.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE4.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C5: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE5.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE5.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE5.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE5.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con sus requerimientos, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE5.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C6: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario, medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 Realizar una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de organización y de trabajo en equipo.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Principios y fundamentos del masaje estético

Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino.

El masaje estético.

Efectos del masaje sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos, retardados, locales y generales.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje.

Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.

Métodos de exploración estética previa al masaje.

Ficha técnica características físicas y psicológicas historial, documentación, datos médicos, y hábitos de vida.

Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.

Preparación del profesional: higiene, vestuario y accesorios, cuidado de las manos.

Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.

Estiramientos y ejercicios de manos.

Cabina condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.

Análisis de demandas y necesidades del cliente.

Técnicas de comunicación.

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.

Instalación y preparación del cliente.

Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Maniobras, técnicas y tipos de masaje estético

Maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones, otras.

Parámetros de las diferentes maniobras de masaje: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Masaje zonal facial y corporal: maniobras específicas.

Tipos de masaje facial y corporal: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post operatorio, otros.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Estiramientos.

4. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

El masaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de vibración, presoterapia, vacunoterapia, otros: descripción.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Calidad en el servicio de masaje estético

Parámetros que definen la calidad de un servicio.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.

Técnicas para la resolución de quejas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 3: DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Nivel: 3

Código: MF0790_3

Asociado a la UC: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático

manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.

CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionadas con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.

CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.

CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.

CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.

CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.

C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.

CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.

C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE3.1 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.

CE3.2 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.

CE3.3 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.

CE3.4 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.

CE3.5 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatorias, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función

de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.

CE3.7 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.

CE3.8 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.

C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.

CE4.1 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Preparar la zona.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta de la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico respetando los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros y las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.2 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.3 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.4 En caso prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al supuesto cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.

- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.

- Registrar las incidencias en la ficha técnica.

- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.6 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.1, CE4.3, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Mantener la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.

El drenaje linfático: evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje.

Sistema linfático. Órganos linfáticos. Vasos linfáticos. Ganglios linfáticos. La linfa. Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.

Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.

Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.

Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos y retardados. Locales y a distancia.

Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

Métodos de diagnóstico estético y exploración. Análisis de demandas y necesidades del cliente. Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente. Comunicación con otros profesionales.

Protocolos de actuación en caso de emergencia.

Documentación.

Ficha técnica.

Historial.

2. Los medios y el profesional en drenaje linfático con fines estéticos

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.

Preparación del profesional. Técnicas de concentración y relajación.

Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático. Ejercicios de manos y brazos.

Cabina y equipo. Condiciones de seguridad e higiene. Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia.

Acomodación y preparación del cliente. Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.

3. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias dadoras, combinadas. Aplicación simultánea y alterna.

Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.

Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.

Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, música terapia.

4. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros: descripción y aplicación.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post medicina y cirugía estética

Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático: edemas, equimosis, otros.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.

6. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático.

Técnicas de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 4: MASAJES ESTÉTICOS CON TÉCNICAS POR PRESIÓN

Nivel: 3

Código: MF0791_3

Asociado a la UC: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas del masaje por presión, relacionándolas con las características de las personas, para adaptar los protocolos normalizados de tratamiento que incorporen estas técnicas.

CE1.1 Explicar la anatomía y fisiología de los órganos relacionados con las diferentes zonas reflejas del cuerpo.

CE1.2 En un supuesto práctico sobre modelo, debidamente caracterizado:

– *Localizar los puntos de tratamiento reflejos de cada zona del cuerpo: pies, espalda, manos, otros y los meridianos y cruces energéticos o puntos de tratamiento.*

– *Identificar las principales patologías que contraindiquen la aplicación de técnicas de masaje por presión: reflexología, shiatsu, digitopuntura, otros masajes orientales.*

– *Enumerar las anomalías estéticas que puedan ser tratadas con técnicas de masaje por presión, identificando signos y síntomas.*

CE1.3 Describir los efectos de las técnicas de masaje por presión sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje por presión indicando sus diferencias con otras técnicas manuales de masaje.

CE1.5 Identificar las distintas maniobras de masaje de reflexología corporal, sus fases y las zonas donde se aplican, así como las reacciones que pueden producirse.

- CE1.6 *Relacionar las técnicas de masaje por presión, maniobras, movilizaciones, estiramientos, respiración, indicando los parámetros de aplicación.*
- CE1.7 *Describir las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las técnicas del masaje por presión.*
- C2: Determinar las diferentes técnicas de preparación del profesional y los medios necesarios que se deben emplear en la aplicación de las diferentes técnicas de masajes estéticos por presión, con ayuda de los protocolos establecidos.
- CE2.1 *Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización de las distintas técnicas del masaje por presión.*
- CE2.2 *Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.*
- CE2.3 *Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.*
- CE2.4 *Explicar las normas de higiene y salud en relación con las distintas técnicas de masaje por presión.*
- CE2.5 *En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posiciones anatómicas que debe adoptar el cliente según la zona y el tipo de masaje por presión que se va a realizar.*
- CE2.6 *Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos durante y después del tratamiento.*
- CE2.7 *Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados a cada técnica de masaje por presión.*
- CE2.8 *Indicar las pautas a seguir en la información que se le debe proporcionar al cliente: sensaciones, efectos, sesiones, tiempo, u otras.*
- C3: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.
- CE3.1 *Describir la forma de acomodar al cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.*
- CE3.2 *Explicar los parámetros de aplicación de las maniobras sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, otras para seleccionar las que se adapten a las características de la zona a tratar.*
- CE3.3 *Describir la secuenciación de las maniobras según la alteración estética presentada y el protocolo establecido.*
- CE3.4 *En casos prácticos de aplicación de técnicas de reflexología podal, establecer el orden correcto de las manipulaciones.*
- CE3.5 *Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales: manos, espalda, rostro, estableciendo las repeticiones en puntos concretos en función de las características y necesidades de la modelo y observando la higiene postural adecuada, para prevenir enfermedades profesionales.*
- CE3.6 *En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, aplicar maniobras de reflexología zonal seleccionando zonas y puntos de repetición según las características, necesidades y demandas de la modelo determinar:*
- Zona de inicio del masaje general.
 - Zona específica a manipular.
 - Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- *Parámetros: dirección, tipo de presión, intensidad, ritmo, forma.*
- *Frecuencia de las sesiones.*
- C4: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.
- CE4.1 *Describir la forma de acomodar al cliente en el soporte adecuado, tatami, futón, otros, para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.*
- CE4.2 *En casos prácticos de realización de masajes orientales, describir las técnicas respiratorias que se deben realizar antes y durante el desarrollo de la sesión de masaje.*
- CE4.3 *Enumerar los medios técnicos y auxiliares necesarios para su realización.*
- CE4.4 *En supuestos prácticos con modelo, explicar como se realiza la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.*
- CE4.5 *Explicar los parámetros de: presión, tensión, ritmo y duración de las maniobras que intervienen en la aplicación de las técnicas de masajes orientales.*
- CE4.6 *En supuestos prácticos con modelo, aplicar las maniobras de masaje oriental seleccionadas en el protocolo de trabajo con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva, explicando como se ayuda el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión.*
- CE4.7 *Explicar mediante demostración práctica, las posturas que debe mantener el profesional respecto a la posición de piernas, brazos y manos durante el desarrollo del masaje oriental, teniendo presente la zona anatómica que se este trabajando.*
- CE4.8 *En supuestos prácticos con modelo, aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, indicando, según los efectos que se pretendan conseguir, como se realiza la manipulación respetando los parámetros de dirección, tiempo, intensidad y ritmo.*
- CE4.9 *En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.*
- CE4.10 *En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje por presión, seleccionando:*
- Zonas y puntos de tratamiento según la alteración estética.
 - Tipo de maniobras y número de repeticiones.
 - Parámetros a aplicar como: dirección, presión, ritmo y forma.
 - Frecuencia de las sesiones.
 - Cosméticos específicos.
- C5: Determinar los parámetros que definen la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de masajes por presión faciales y corporales en función de los protocolos establecidos y de las necesidades de la persona.
- CE5.1 *Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de masajes por presión.*
- CE5.2 *Determinar y explicar los criterios que permiten comprobar la calidad del servicio prestado en la aplicación de técnicas estéticas de masajes por presión.*
- CE5.3 *En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.*

CE5.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados:
 – *Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.*
 – *En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.2; C3 respecto a CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.2, CE4.4, CE4.6, CE4.7, CE4.8, CE4.9 y CE4.10; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Masajes estéticos por presión con fines estéticos

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica de los masajes estéticos por presión faciales y corporales. Masajes que actúan sobre puntos y canales energéticos.

Masajes de zonas reflejas faciales y corporales: fundamentos, semejanzas y diferencias con las diversas técnicas manuales estéticas.

2. Masajes estéticos de las zonas reflejas

Las zonas reflejas: características y localización.

Otras proyecciones reflejas.

Clasificación de las zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral.

Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas.

Ficha técnica.

Posiciones adecuadas para la realización de masajes de zonas reflejas faciales y corporales.

Técnicas de las diferentes presiones.

Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.

Criterios para la repetición de las maniobras.

3. Estudio y clasificación de los diferentes tipos de pie

Alteraciones del pie y sus posibles consecuencias a nivel orgánico.

División zonal del pie: Líneas verticales y horizontales. Los puntos reflejos. Los puntos cruzados.

Efectos de las técnicas de masaje reflejo sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología facial y corporal.

4. Masajes estéticos por presión sobre canales y puntos de energía

Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos.

Ficha técnica.

Técnicas: masajes orientales, otros.

Los puntos de energía o tsubos.

Las líneas energéticas o meridianos y órganos a los que afectan.

Normas de presión de las maniobras: posición de los dedos, las manos, los antebrazos y dirección de las líneas.

Posiciones adecuadas para la realización de masajes por presión.

Técnica de las diferentes presiones.

Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.

Criterios para la repetición de las maniobras.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

5. La respiración aplicada a masajes estéticos por presión

Técnicas respiratorias.

Características y clasificación.

Efectos e indicaciones.

Métodos de aplicación.

6. Masajes estéticos por presión: los medios y el profesional

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica de las técnicas de masaje por presión.

Preparación del profesional: Técnicas de concentración y relajación. Imagen de la profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Ejercicios de manos, brazos, hombros y columna vertebral.

Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para realizar masajes por presión. Cabina: condiciones ambientales de privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, otros.

Equipo: materiales, cosméticos, lencería, otros.

7. Preparación y atención al cliente en masajes estéticos por presión

Estudio de las demandas y necesidades del cliente.

Técnicas de comunicación.

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.

Técnicas de intercomunicación con otros especialistas en caso de colaboración.

Acomodación y preparación del cliente.

8. Calidad en los servicios de técnicas de masajes por presión

Parámetros que definen la calidad de un servicio.

Técnicas para comprobar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Técnicas para comprobar la desviación en la prestación de los servicios de masajes por presión.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de técnicas de masaje por presión con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 5: TÉCNICAS SENSORIALES ESTÉTICAS**Nivel: 3****Código MF0792_3****Asociado a la UC: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos****Duración: 60 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Identificar las acciones de las técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia y otros, en la aplicación de masajes con fines estéticos.

CE1.1 Describir las acciones y efectos en el cuerpo humano de las técnicas sensoriales y relacionarlas con los diferentes tratamientos estéticos.

CE1.2 Identificar las propiedades de los aceites esenciales y preparados de aromaterapia y establecer su relación con las técnicas estéticas.

CE1.3 Explicar los efectos de la música en el organismo y como puede mejorar los resultados de los masajes y tratamientos estéticos.

CE1.4 Describir los principios de la cromoterapia, sus efectos como técnica individual y su incidencia cuando se asocia a los tratamientos estéticos.

CE1.5 Identificar las alteraciones estéticas donde sea recomendable asociar técnicas sensoriales a los tratamientos estéticos.

C2: Identificar las alteraciones físicas y estéticas que pueden determinar las técnicas sensoriales idóneas que se deben asociar a un tratamiento estético, de acuerdo a los protocolos establecidos.

CE2.1 Identificar los síntomas y signos generales y locales basados en:

- Datos del cliente.
- Informes médicos o profesionales.
- Exploración y palpación.
- Comunicación verbal y la entrevista.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de aromaterapia asociada a tratamientos estéticos, determinar el estado, las características y necesidades de la persona.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de musicoterapia asociada a otras técnicas sensoriales o tratamientos estéticos, observar las reacciones físicas y psíquicas que puedan presentarse en función del estado y características de la persona.

CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de cromoterapia asociada a tratamientos estéticos, observar la incidencia del color o colores seleccionados en el estado general y emocional de la persona.

CE2.5 Identificar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones generales a considerar en la aplicación de técnicas sensoriales: aroma, música y cromoterapia.

CE2.6 Seleccionar técnicas sensoriales para aplicar en diferentes tratamientos con técnicas manuales, en función del diagnóstico realizado a la modelo y respetando el protocolo establecido.

CE2.7 Describir las normas deontológicas más importantes, que deben aplicar en su actividad los profesionales que aplican masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

C3: Preparar el espacio físico, los equipos, materiales, productos y medios necesarios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales, según los protocolos establecidos y en condiciones de higiene y seguridad.

CE3.1 Explicar las normas de preparación del profesional: para la realización de las técnicas de: aromaterapia, musicoterapia, cromoterapia, otras.

CE3.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras.

CE3.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, supervisar y/o preparar la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE3.4 Realizar la preparación y dosificación de los aceites esenciales y portadores o de base para su aplicación en masajes estéticos individualizados.

CE3.5 Explicar los factores que intervienen en la selección de la melodía musical: temperamento, gustos y preferencias, tipología, estado anímico para potenciar el resultado que se pretende conseguir

CE3.6 En un supuesto práctico, seleccionar el color y la técnica de aplicación de los focos cromáticos: ambiental, puntual o de barrido, en función del tratamiento estético asociado y ellas características del cliente.

CE3.7 Indicar las pautas a seguir de orden, limpieza y desinfección de materiales y mobiliario cuando se ha finalizado la sesión del tratamiento.

C4: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando los efectos olfativos y cosméticos de los aceites esenciales, con el fin de complementar los resultados.

CE4.1 Describir las propiedades de los aceites esenciales y su importancia en las técnicas estéticas.

CE4.2 Identificar los principales aceites esenciales y sus efectos utilizados en tratamientos estéticos.

CE4.3 Clasificar los soportes cosméticos u otros vehículos que se utilizan en los tratamientos estéticos para la aplicación de los aceites esenciales, portadores o de base, hidrolatos, cremas, mascarillas, otros.

CE4.4 Adaptar protocolos de tratamientos faciales y corporales a los que puedan asociarse la aromaterapia y sus vías de actuación: olfativa y cutánea.

CE4.5 Describir las diferentes formas prácticas de aplicación de la aromaterapia en una cabina de estética y en un Spa.

CE4.6 En un caso práctico de aplicación de aromaterapia, debidamente caracterizado, explicar los criterios de selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.

CE4.7 Identificar las contraindicaciones o estados especiales en los que no pueden aplicarse determinados aceites esenciales.

CE4.8 Explicar las reacciones adversas que pueden presentarse en un cliente durante o después del tratamiento y describir el modo de actuación para resolver la incidencia.

C5: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando los efectos sensoriales de la musicoterapia con el fin de complementar los resultados.

CE5.1 Describir los efectos de la música desde el punto de vista físico y emocional.

CE5.2 Identificar las distintas modulaciones y vibraciones que pueden ejercer una acción determinada en el organismo.

CE5.3 Seleccionar melodías aplicables en casos prácticos de tratamientos estéticos faciales y corporales explicando los efectos que se pueden obtener.

CE5.4 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético, de los cinco tipos básicos de melodías utilizadas en musicoterapia:

- Condicional.
- Relajante.
- Intermedia.
- Medio estimulante.
- Estimulante.

CE5.5 Explicar las técnicas estéticas a las que pueden asociarse la música en sus distintas formas y parámetros para su aplicación.

CE5.6 Explicar casos o situaciones en los que no deben aplicarse determinados tipos de música.

CE5.7 Aplicar las técnicas respiratorias y de relajación asociadas a las técnicas de masajes con fines estéticos.

C6: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas.

CE6.1 Explicar las propiedades, vibraciones e influencia de los colores sobre los el organismo.

CE6.2 Enumerar las alteraciones estéticas faciales o corporales en las que la cromoterapia puede potenciar los tratamientos estéticos seleccionando colores, puntos o zonas, y parámetros de aplicación.

CE6.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mostrar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia y definir las pautas a seguir para la ambientación de la cabina de estética.

CE6.4 En casos prácticos, debidamente caracterizados:

- Acomodar a la modelo en función de la zona a tratar y de la técnica, bien sea puntual o de barrido.
- Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.
- Aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

C7: Establecer parámetros que definan calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.2 Determinar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio prestado en la aplicación de Reflexología y masajes por presión.

CE7.3 Formular las preguntas necesarias para comprobar el grado de satisfacción del cliente.

CE7.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE7.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C2 respecto a CE2.2, CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.6; C4 respecto a CE4.4 y CE4.6; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.6; C6 respecto a CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de trabajo en equipo y de organización.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Aromaterapia asociada a masajes estéticos

El sentido del olfato.

Los aceites esenciales: Métodos de obtención y de extracción.

Propiedades y efectos de los principales aceites esenciales utilizados en estética.

Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos.

Cuidados y caducidad de los aceites esenciales.

Aceites portadores y su utilización en aromaterapia.

Criterios de: selección, preparación y dosificación.

Efectos e indicaciones estéticas de la aromaterapia.

Vías de penetración: a través de la piel y de las vías respiratorias.

Absorción y penetración cutánea de los aceites esenciales.

Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

Métodos de aplicación: diferentes técnicas de masaje estético, vaporizaciones, soportes impregnados, baños, compresas.

Vehículos para su aplicación estética: calor húmedo (vapor), calor seco, agua, diferentes formas cosméticas.

Medidas de seguridad, higiene en la aplicación de aceites esenciales.

Protocolos de tratamientos estéticos con aromaterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

2. Musicoterapia asociada a masajes estéticos

Influencia de la música sobre el organismo.

La musicoterapia aplicada a los tratamientos estéticos.

Importancia de la influencia de la música en la ambientación de las cabinas profesionales.

Clasificación de las melodías y criterios de selección con aplicación en los tratamientos estéticos.

Datos para diseñar una selección musical personalizada en función de los diferentes. Tratamientos: efectos, indicaciones y precauciones en el campo estético.

Protocolos de tratamientos estéticos con música adaptada a las principales alteraciones estéticas faciales y corporales.

Seguimiento y valoración de los efectos producidos.

3. Cromoterapia asociada a masajes estéticos

Utilización del color con fines estéticos.

Efectos, indicaciones y contraindicaciones relativas o absolutas de la aplicación de cromoterapia.

Aparatología actual de cromoterapia y criterios de selección.

Técnicas y productos más adecuados para la aplicación de cromoterapia.

Técnicas de aplicación de la cromoterapia: puntual, barrido, baño.

Productos cosméticos que asocian el color.

Medidas de seguridad, higiene y desinfección en la aplicación de aceites esenciales.

Protocolos de tratamientos estéticos con cromoterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

4. Aplicación de técnicas de control de calidad de las técnicas sensoriales asociadas a masajes estéticos

Técnicas para comprobar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente cuando se aplican las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos con fines estéticos faciales o corporales.

Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asociación de técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CCXLIX

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA

FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: IMP249_3

Competencia general:

Proponer y realizar, en su caso, cambios de imagen mediante procesos de transformación y embellecimiento del cabello y pelo del rostro, asesorando al cliente en función de las necesidades y técnicas requeridas, y dirigir y gestionar las actividades profesionales y empresariales vinculadas al desarrollo de la prestación de servicios de peluquería técnico-artística en los distintos ámbitos de actuación.

Unidades de competencia:

UC0793_3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro.

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

UC0795_3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en empresas de prestación de servicios y asesoría de peluquería, productoras de televisión, cine, teatros, moda, publicidad, laboratorios de fabricación de cosméticos y aparatos, por cuenta ajena o como autónomo.

Sectores productivos:

Sector servicios de Imagen Personal. Sector de hostelería: hoteles, SPA. Sector de servicios sociales: residencias geriátricas. Sector de prestación de servicios personales: agencias de publicidad, de modelos, gimnasios. Sectores: medios audiovisuales, escénicos y moda. Laboratorios de cosméticos. Prensa especializada en peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Director Técnico-Artístico de salones de peluquería. Director Técnico-artístico de peluquería en producciones audiovisuales y escénicas. Asesor artístico de peluquería. Encargado de centros de peluquería. Demostrador de productos y aparatos de peluquería. Asesor de productos y servicios de peluquería. Formador técnico en productos, aparatos y técnicas de peluquería.

Formación asociada: (630 horas)

Módulos Formativos:

MF0793_3: asesoría en peluquería (90 horas).

MF0348_2: Color en peluquería (150 horas).

MF0351_2: Corte de cabello y técnicas complementarias (150 horas).

MF0794_3: Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas. (180 horas).

MF0795_3: Dirección y gestión de empresas de imagen personal (60 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE SU IMAGEN PERSONAL, MEDIANTE EL CUIDADO Y TRANSFORMACIÓN ESTÉTICA DEL CABELLO Y EL PELO DEL ROSTRO

Nivel: 3

Código: UC0793_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Obtener, elaborar y organizar la información y documentación que permita establecer los patrones estéticos para realizar asesoramientos de peluquería.

CR1.1 Las fuentes documentales permiten extraer la información necesaria y actualizada de las materias que conforman la asesoría de peluquería.

CR1.2 La información obtenida, recoge los cánones de belleza, estilos u otros, para establecer las pautas que permiten corregir, resaltar o mantener las características de la imagen, según los objetivos propuestos.

CR1.3 El fichero de estilos de peinados se elabora en función de criterios estéticos de moda, edad, sexo, sociales, laborales u otros.

CR1.4 Los archivos y ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

CR1.5 La información y documentación necesaria para el estudio y análisis de la imagen del personal del cliente, del personaje, de una empresa o entidad, se elabora y organiza, teniendo en cuenta sus características físicas, sociales, laborales u otras.

CR1.6 La documentación necesaria sobre la época histórica o las características, generales o especiales, de los peinados y recogidos, adornos, pelucas, sombreros u otros, se obtienen aplicando técnicas de investigación y recogida de información necesarias para tal fin.

CR1.7 En el caso de producciones audiovisuales o escénicas, el guión o la obra, se estudia y desglosa para

- situar la época y características de los diferentes peinados y/o arreglos y cambios del pelo facial, que se deban realizar a cada personaje.
- RP2: Valorar las demandas, características y expectativas del cliente para realizar los posibles cambios de imagen a través del cabello y el pelo del rostro.
- CR2.1 La imagen del profesional y su indumentaria son las adecuadas para la recepción y atención al cliente.
- CR2.2 La entrevista con el cliente se realiza planteando preguntas que permitan conocer sus expectativas y demandas y si el cambio de imagen es progresivo o puntual, obteniendo datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral y cultural en el que se desenvuelve u otros y recogiendo la información obtenida en la ficha del cliente.
- CR2.3 Se pide información sobre la idea y expectativas del proyecto de trabajo, actor seleccionado, personaje a representar, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles, en la entrevista con el diseñador de moda, director artístico o persona responsable del cambio de imagen en medios audiovisuales, escénicos, desfiles de moda, u otros.
- CR2.4 El cliente y el equipo necesario para el estudio de sus características, se preparan siguiendo las normas de higiene y seguridad establecidas.
- CR2.5 Las características del cabello y pelo facial se identifican y clasifican: alteraciones, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, forma, canas, alopecias, y todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de los cambios a realizar.
- CR2.6 Las características morfológicas del cliente, tipo de ovalo facial, proporciones de las facciones, perfil, forma del cráneo, cuello, color de la piel, ojos, tipo de figura, estatura, edad, u otra, se analizan mediante la observación directa y la grabación en soportes audiovisuales de sus gestos, movimientos y posturas.
- CR2.7 La información obtenida en la observación y estudio del cliente, se analiza y valora, reflejando los datos en la ficha técnica.
- RP3: Elaborar diseños de los cambios del cabello y pelo del rostro, determinando las operaciones técnicas y materiales necesarios para su realización.
- CR3.1 Las conclusiones obtenidas de la valoración del cliente se conjugan con los estilos y tendencias, estableciendo las características del diseño.
- CR3.2 Los elementos del diseño se identifican y asocian para realizar los bocetos de la propuesta.
- CR3.3 Las características específicas del peinado, recogido o transformación del pelo facial, se definen para elaborar el diseño en cuanto a forma, corte, color, y estilo, para adaptarlas al cliente, las necesidades del medio y la circunstancia.
- CR3.4 Los bocetos de las diferentes propuestas se realizan, con ayuda de recursos informáticos, audiovisuales y otros, adecuados a cada caso, incorporando los elementos del diseño seleccionados.
- CR3.5 Se anotan, en la ficha del cliente, los elementos más importantes del peinado, recogido, pelo del rostro, accesorios, adornos, u otros.
- RP4: Elaborar propuestas técnicas documentadas de posibles cambios de imagen, en función del momento y ámbito de actuación, respetando las expectativas y demandas expresadas por el cliente.
- CR4.1 El documento con la información técnica se elabora, recogiendo todos los datos y las características específicas tanto de los clientes particulares como de los medios audiovisuales, escénicos, otros, especificando claramente todos los aspectos de las diferentes propuestas.
- CR4.2 Las técnicas a emplear para realizar el estilo del peinado diseñado en cuanto a forma, corte, color, volumen, y estilo, se recogen en la ficha para detallarlas en la propuesta.
- CR4.3 Las características específicas de cada tipo de cliente y de los diversos medios, cine, tv, espectáculos y empresas, se identifican para adaptar las propuestas técnicas.
- CR4.4 Las propuestas técnicas de posibles cambios de imagen se elaboran en función del momento y ámbito de actuación, respetando las expectativas y demandas expresadas por el cliente.
- CR4.5 El documento de propuestas de cambio de imagen se elabora conjugando las expectativas, demandas y necesidades del cliente, del director técnico o responsable de la producción, del desfile de moda, u otros.
- RP5: Presentar la propuesta de cambio de imagen al cliente o entidad para su conformidad y contratación.
- CR5.1 Los bocetos se presentan al cliente o responsable de la empresa, de producción audiovisual, escénica, u otras, realizando los cambios que sean necesarios de acuerdo a las demandas y requerimientos.
- CR5.2 Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan y explican al cliente.
- CR5.3 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros, para que el cliente tenga una idea lo más clara posible de los resultados previstos.
- CR5.4 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta al cliente o responsable de la empresa, es claro, explícito y no se utilizan tecnicismos incomprensibles que puedan confundir.
- CR5.5 Se comprueba, mediante el dialogo con el cliente o responsable de la empresa o programas audiovisuales o escénicos, que ha entendido los cambios previstos, y en caso contrario, se resuelven las dudas planteadas.
- CR5.6 El cliente es asesorado sobre el cuidado y mantenimiento de su cambio, en cuanto al cabello y/o pelo facial, en lo referente al uso de cosméticos, secado y otros.
- CR5.7 El cliente o el responsable de la empresa o producción audiovisual o escénica, recibe información, de la confidencialidad de sus datos, del calendario de actuación y presupuesto, solicitando su firma para llevar a cabo el proceso.
- RP6: Valorar el resultado final del asesoramiento y propuestas técnicas de peluquería, respecto al objetivo definido.
- CR6.1 Los aspectos que deben ser evaluados para la calidad del asesoramiento, se identifican mediante el estudio detallado de las fases y los procedimientos establecidos.
- CR6.2 El grado de aceptación del asesoramiento se contrasta con las expectativas del cliente o entidad.
- CR6.3 Mediante la aplicación de técnicas de entrevista y observación directa, se comprueba que el cliente y/o la entidad han quedado satisfechos, del asesoramiento y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos correctores necesarios.
- CR6.4 El profesional controla la calidad del asesoramiento, el tiempo comercial y el resultado obtenido y, en caso de desviaciones, propone las medidas correctoras oportunas.

Contexto profesional:**Medios de producción:**

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares. Equipos de diagnóstico capilar: lupa, microcámara, medidores de la hidratación, el sebo, el pH, otros. Productos y aparatos específicos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, guantes. Cámara de fotos y de vídeo. Equipos informáticos. Botiquín. Contenedores para material desechable y reciclable.

Productos y resultados:

Estudio estético. Propuestas técnicas de cambio de imagen mediante transformaciones del cabello y pelo facial. Diseño de estilos de peinados. Consejos técnicos personalizados. Documentos, informes y fichas de propuestas.

Información utilizada y generada:

Manuales de Aparatología. Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología del cuero cabelludo y cabello. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa de tratamiento de residuos. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Programas informáticos de tratamientos de imagen. Historial y fichas técnicas de tratamiento. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Informe profesional. Informe de derivación a otros profesionales. Programas y protocolos de trabajos técnicos. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para el cliente. Consentimiento informado.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR CAMBIOS DE COLOR TOTALES O PARCIALES EN EL CABELLO

Nivel: 2

Código: UC0348_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Observar las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente, así como su estilo y necesidades, para seleccionar los productos y las técnicas adecuadas para los cambios de color del cabello.

CR1.1 El cabello y el cuero cabelludo del cliente se observa, para identificar las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación de productos que cambien el color del cabello.

CR1.2 El análisis del cabello del cliente se realiza en todos los cabellos y en toda la longitud del tallo capilar y se determinan: el grado de porosidad y procesos físicos y químicos anteriormente sufridos, como zonas de puntas con distinto tono y otros.

CR1.3 El cabello del cliente se observa, teniendo en cuenta tanto el color natural como el teñido y el color de la piel, para seleccionar el color más adecuado.

CR1.4 Las características personales del cliente como su morfología, estilo, edad, tipo de vida y otros se analizan, para elegir el color y reflejo más idóneo.

CR1.5 El tono del cabello del cliente se identifica y se clasifica según la escala de tonos en uno de los diez tonos base y se determina el matiz, en función de parámetros establecidos.

CR1.6 La cantidad y proporción de canas en el cabello del cliente, se comprueba para seleccionar el color y la concentración del producto más idónea a cada caso.

CR1.7 El cliente recibe la información necesaria sobre los procesos de cambio de color, con el fin de identificar sus demandas, necesidades y expectativas.

CR1.8 El cliente proporciona la información necesaria para realizar con rigor y seguridad los procesos de cambio de color y se reflejan en la ficha técnica.

RP2: Seleccionar y preparar los productos cosméticos, útiles y materiales necesarios para los procesos de cambio de color en el cabello, realizando los procedimientos, cálculos y operaciones fisicoquímicas básicas necesarias.

CR2.1 La concentración del producto oxidante se selecciona en función de las características del cabello, del resultado que se desee obtener y de las especificaciones del laboratorio fabricante del producto.

CR2.2 Los colores para la mezcla y las proporciones se seleccionan en función de la técnica o procedimiento elegido, de las características del cabello y del resultado final que se desee obtener.

CR2.3 Los cálculos necesarios para obtener las diluciones o mezclas de los productos cosméticos se realizan de acuerdo a las necesidades concretas de cada proceso y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y las especificaciones de los productos utilizados.

CR2.4 Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se realizan en condiciones de seguridad e higiene y respetando las pautas marcadas en la normativa vigente.

CR2.5 Los útiles quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados después de su uso, seleccionando y aplicando las técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias en función del material que los compone y de su utilización.

CR2.6 Los productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales se seleccionan de acuerdo al método de limpieza, desinfección y/o de esterilización que se vaya a aplicar.

RP3: Proteger al cliente y al profesional de manchas y agresiones químicas producidas por los cosméticos para los cambios de color del cabello.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido para la realización del cambio de color, utilizando los accesorios y elementos adecuados en función de los requerimientos de la técnica.

CR3.2 El cosmético protector se aplica en las zonas de la piel de la cara y cuello cercanas al cuero cabelludo, para evitar posibles irritaciones o manchas.

CR3.3 Si en el interrogatorio el cliente manifiesta la posibilidad de sufrir irritaciones causadas por los productos colorantes, se aplica un cosmético protector para el cuero cabelludo.

CR3.4 El cliente recibe información sobre las posibles reacciones que se pueden producir por la aplicación de los productos.

CR3.5 En el caso de producirse reacciones adversas durante el proceso, se aplican las medidas de primeros auxilios específicas y si fuera necesario se solicita el traslado del cliente a un centro sanitario.

CR3.6 El profesional se protege adecuadamente la ropa y la piel con guantes, para evitar manchas y posibles reacciones adversas, a los productos utilizados durante la realización profesional.

CR3.7 El profesional adopta las posiciones anatómicas más adecuadas para la realización del proceso y para prevenir alteraciones o enfermedades profesionales.

RP4: Adaptar el protocolo normalizado de trabajo y aplicar las técnicas previas al cambio de color y los productos

cosméticos en función de las características del cliente, demandas y necesidades.

CR4.1 Previamente al cambio de color se realiza la prueba de tolerancia al tinte de oxidación, observando el tiempo y la forma adecuada y se valoran los resultados, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante del cosmético, con la finalidad de minimizar el riesgo de reacciones adversas.

CR4.2 Las técnicas de aplicación se seleccionan teniendo en cuenta el análisis previo del cabello y del cuero cabelludo, el tono y el reflejo del cabello del cliente y los que se quieren conseguir, así como su duración y cobertura.

CR4.3 La aplicación de las técnicas de pre-pigmentación o arrastre, previas al proceso de cambio de color, se realizan en función de la diferencia entre el tono o tonos existentes, el tono que se pretenda conseguir y el tipo y estado del cabello.

RP5: Realizar el cambio parcial o total del color del cabello en condiciones de higiene y seguridad y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR5.1 En caso necesario, se prepara el cabello para la tinción aplicando técnicas complementarias de pre-oxidación, decoloración, pre-pigmentación o decapado.

CR5.2 La selección de las técnicas para cambiar total o parcialmente el color del cabello se realiza en función del estado del cabello y cuero cabelludo y las características, demandas y necesidades del cliente.

CR5.3 Las «particiones» del cabello se realizan siguiendo las pautas establecidas para las técnicas que se vayan a emplear.

CR5.4 La mezcla cosmética o el cosmético colorante se aplica, según proceda, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente, la zona que se quiere teñir, el tipo de coloración y la técnica elegida.

CR5.5 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado, se determina en función de los productos utilizados, las características del cabello y el resultado a obtener.

CR5.6 Los aparatos utilizados como activadores de la reacción se programan, en función de los productos, de las técnicas de aplicación y de la sensibilidad del cliente.

CR5.7 Durante el tiempo de exposición se controla la evolución del proceso de coloración, procediendo a su retirada en el momento oportuno.

CR5.8 En caso de transformación en el color de barba, bigote y cejas se aplican los productos cosméticos necesarios atendiendo a las peculiaridades del cliente y a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas en las que se realiza el proceso.

CR5.9 Los datos importantes como las características de los productos utilizados, el tiempo de actuación, los resultados obtenidos y las incidencias que se hayan producido durante el proceso, se registran en la ficha técnica del cliente.

RP6: Aplicar los cosméticos seleccionados para realizar la decoloración según la técnica elegida en condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR6.1 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado se estima en función de la mezcla de decolorante, del color base y de las características del cabello.

CR6.2 Las técnicas de diferenciación de color se eligen y aplican, en función del efecto que se pretende conseguir y atendiendo a la zona de aplicación, a la coloración base del cabello del cliente y a sus características teniendo en cuenta los conceptos de armonía y contraste.

CR6.3 La respuesta del cabello durante el proceso técnico se observa para determinar el tiempo de exposición y la

utilización, en caso necesario, de técnicas auxiliares que aceleren la reacción.

RP7: Valorar el resultado final del proceso técnico e informar y asesorar al cliente sobre las medidas necesarias para mantener y mejorar los resultados obtenidos y sobre los cambios positivos para su imagen.

CR7.1 El resultado final del proceso técnico, se evalúa contrastándose con las expectativas del cliente, para valorar su grado de satisfacción y poner en marcha, en caso necesario, los mecanismos correctores pertinentes.

CR7.2 El cliente recibe información de las técnicas de higiene y de los cosméticos a utilizar para mejorar y mantener los resultados obtenidos.

CR7.3 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido a través del cambio de color, se realiza atendiendo al protocolo establecido e indicando al cliente, la cantidad, forma y frecuencia de aplicación del producto que se le ha aconsejado.

CR7.4 El cliente es informado sobre los efectos positivos que los cambios de color totales o parciales realizados, en el cabello producen sobre su imagen personal.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sillón, tocador, pinceles, peines, paletina, recipientes, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor con o sin aire: infrarrojos, secadores, otros, gorros, discos de plástico, recipientes de plástico, guantes, cronómetro, papel de aluminio y otros para la aplicación de mechas, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa, delantal, toallas, bata, productos desinfectantes, aparato esterilizador por rayos ultravioleta o autoclave. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados:

Cambios de coloración total o parcial del cabello. Cambios de coloración en el pelo de cejas, barba y bigote.

Información utilizada o generada:

Utilizada: Láminas de la estructura y fisiología de los pigmentos del pelo, ficha técnica del cliente, escala de colores, escala de reflejos, cartas de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos normalizados de aplicación de cambios de color de cabellos, cejas, barba y bigote, protocolos de atención del cliente. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Programas audiovisuales y multimedia. Normativa vigente para salones de peluquería. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural.

Generada: Fichas técnicas, protocolos personalizados, informes para derivar a otros profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: CORTAR EL CABELLO Y REALIZAR EL ARREGLO Y RASURADO DE BARBA Y BIGOTE

Nivel: 2

Código: UC0351_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Observar las características físicas del cliente para seleccionar las técnicas y el estilo de corte que permitan

- obtener el resultado deseado según sus demandas y personalizar el protocolo normalizado de trabajo.
- CR1.1 La edad y las características físicas del cliente que pueden influir en la decisión del tipo de corte como la estatura, la longitud del cuello y el tamaño de la cabeza, se estudian y evalúan para elegir el diseño más adecuado.
- CR1.2 La morfología del rostro del cliente, en cuanto a su geometría, proporciones y perfil para la elección y adaptación del estilo de corte, se evalúan por observación directa o con la ayuda de programas informáticos de tratamiento de imagen.
- CR1.3 Para la selección del estilo el cliente es asesorado teniendo en cuenta sus características, pero también sus necesidades personales, laborales, sociales y su imagen integral.
- CR1.4 El cabello del cliente se observa en cuanto a su grosor, tipo, longitud, implantación de remolinos, caída natural, otros, determinando la posibilidad de obtener el resultado deseado tras el estilo de corte realizado.
- CR1.5 El estilo de corte se selecciona teniendo en cuenta las demandas y expectativas del cliente para conjugarlas con la moda y con su imagen integral.
- CR1.6 La forma necesaria para conseguir el tipo o estilo de corte se seleccionan y diseñan, atendiendo a todos los detalles: líneas, ángulo de proyección, caída natural y técnicas.
- CR1.7 Las técnicas necesarias en el corte se determinan en función de las características del cabello, del cliente y del resultado final previsto.
- RP2: Disponer los elementos técnicos, para el proceso del corte del cabello, en condiciones de higiene y salud.
- CR2.1 Las herramientas, los aparatos y útiles cortantes, se encuentran en perfectas condiciones de uso y protegidos.
- CR2.2 La esterilización de los instrumentos se realiza, por medios físicos o químicos, en función de los materiales que los componen y del uso al que estén destinados.
- CR2.3 Las herramientas, los aparatos y útiles, se colocan ordenados según se vayan a utilizar y en un lugar de fácil acceso.
- CR2.4 Las cuchillas de navaja o maquinilla y los útiles cortantes de un solo uso, se desechan en las condiciones de seguridad que marca la normativa legal.
- CR2.5 Los productos cosméticos necesarios para la preparación del cabello, se seleccionan y aplican, de acuerdo al tipo de cabello y al efecto que se desee conseguir.
- RP3: Proteger y preparar al cliente y al profesional con los productos y las técnicas necesarias para realizar el corte, en condiciones técnicas y de seguridad idóneas.
- CR3.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica conveniente y protegido con los accesorios necesarios como capa de protección de la ropa y capa para proteger el área del cuello, en función de las condiciones de seguridad y salud necesarias para la técnica del corte.
- CR3.2 Los productos cosméticos acondicionadores del cabello se seleccionan y aplican en función de sus características y según las pautas marcadas por el fabricante.
- CR3.3 Las separaciones de cabellos o particiones se realizan, agrupándolo por secciones o zonas de trabajo para facilitar el proceso y en función del corte que se vaya a realizar.
- CR3.4 El profesional adopta las posiciones anatómicas necesarias para la realización del proceso observando las normas de higiene postural para la prevención de enfermedades profesionales.
- RP4: Realizar las técnicas de corte según las demandas y necesidades del cliente, en condiciones de seguridad y salud adecuadas al proceso.
- CR4.1 Todas las herramientas, los aparatos y utensilios se manejan, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la técnica y en función del estilo de corte elegido.
- CR4.2 El cabello se mantiene, durante el proceso del corte, con el grado de humedad necesario para su realización.
- CR4.3 El cliente es asesorado para que adopte la posición adecuada durante la realización de las diferentes fases del corte.
- CR4.4 El profesional adopta las posturas correctas durante la aplicación de las diferentes técnicas para facilitar su ejecución y de acuerdo a las normas de higiene postural necesarias para la prevención de enfermedades profesionales.
- CR4.5 Los cortes con tijeras, navajas o maquinillas se realizan utilizando las técnicas adecuadas: corte recto, curvo, entresacado, degradado, desfilado y otros, para obtener el resultado pretendido.
- CR4.6 La posición de la herramienta utilizada, la colocación del cabello y de las manos, se comprueba que son las correctas para la realización de las diferentes técnicas.
- RP5: Realizar diferentes estilos de corte de cabello combinando distintas técnicas y adaptándolas a las características físicas y demandas del cliente, así como a su estilo y tipo de vida.
- CR5.1 Los cortes se realizan de acuerdo a las formas básicas o tipos de corte compacto, degradado, en capas incrementadas y en capas uniformes, solas o asociadas, para conseguir diferentes estilos.
- CR5.2 La longitud, dirección y localización de la mecha guía se establece, de acuerdo al estilo y a la longitud del corte.
- CR5.3 Los diferentes estilos de corte se realizan, adaptándolos a las características físicas y al estilo del cliente, respetando sus demandas y necesidades.
- CR5.4 Las técnicas asociadas se aplican para que permitan obtener diferentes acabados dentro de un mismo estilo de corte.
- CR5.5 Las medidas y los volúmenes obtenidos se comprueba que son los adecuados para obtener el estilo y el acabado pretendidos.
- CR5.6 Las precauciones se extreman en la realización del corte de cabello a clientes infantiles, para garantizar la seguridad durante la aplicación de las técnicas.
- CR5.7 En caso de accidente se aplica al accidentado los primeros auxilios, procediéndose a dar aviso a los servicios especializados de urgencia para su traslado a un centro sanitario, o acompañándole al mismo, según proceda.
- CR5.8 Los efectos que los cambios realizados en el cabello producen en la imagen del cliente, se evalúan resaltando los aspectos positivos.
- RP6: Realizar las técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote, en función de las demandas y necesidades del cliente y observando las condiciones de seguridad y salud necesarias.
- CR6.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad y salud requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas.
- CR6.2 El profesional adopta las posturas anatómicas idóneas para la realización de las diferentes técnicas, respetando las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.3 La técnica de arreglo o rasurado se selecciona en función del tipo de pelo y de las características y demandas del cliente y se realiza de forma secuenciada según el protocolo de trabajo establecido.

CR6.4 En el arreglo de barba y bigote, las medidas y los contornos se adaptan a las características anatómicas y morfológicas del cliente.

CR6.5 Los productos son aplicados, atendiendo a las indicaciones técnicas sobre las pautas de utilización.

CR6.6 El manejo de los útiles y aparatos se realiza correctamente, observando las normas de seguridad e higiene.

CR6.7 Las maniobras de masaje facial se realizan en función de los requerimientos técnicos y del efecto que se desee obtener.

CR6.8 En caso de accidente se aplican al accidentado o persona afectada, los primeros auxilios y, en caso necesario, se solicita su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

RP7: Valorar el resultado final del estilo de corte de cabello y el arreglo y rasurado de barba y bigote, con respecto al objetivo definido y determinar el índice de satisfacción del cliente, informándole y asesorándole sobre las medidas necesarias para el mejor mantenimiento de los resultados obtenidos.

CR7.1 Señalar los aspectos que deben ser evaluados por tener una importancia decisiva en la calidad del servicio de corte de cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, mediante el estudio detallado de las fases y los procedimientos establecidos en el protocolo de actuación.

CR7.2 El resultado se evalúa al final del proceso técnico y se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR7.3 Mediante la observación directa se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho, tanto del corte y peinado realizado o del arreglo y conformación de barba y bigote, como del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos necesarios para corregir el resultado de acuerdo a las expectativas del mismo.

CR7.4 El cliente es informado de las condiciones idóneas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos, en el arreglo y rasurado de barba y bigote y sobre todo, en los concernientes a la forma de secar y peinar el cabello en función del nuevo corte y a los cosméticos que se deba de aplicar.

CR7.5 La propuesta de venta de los productos cosméticos adecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el nuevo estilo de corte, se realiza indicando al cliente la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha asesorado.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sillón, tocador, capas, toallas, batas, collarines de papel, peines, tijeras: entresacar, tallista, recta, curva, corta, larga, otras; navajas: barbera, de cuchillas, otras; suavizador, y maquinillas eléctricas, pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, cepillos para la ropa y para la piel, polvos de talco, espejo de mano, productos cosméticos para después del corte, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes, equipos para la esterilización por medios físicos: radiaciones, temperatura, otros. Programas audiovisuales y multimedia. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Resultados obtenidos:

Cambios de medidas y volúmenes del cabello según el estilo pretendido y deseos del cliente. Rasurado y arreglo de barba y bigote.

Información utilizada y/o generada:

Utilizada: Protocolos de trabajos técnicos de corte. Protocolo de atención al cliente. Álbum de estilos y protocolo de atención al cliente. Manual de cosmetología. Manual de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Normativa vigente de salones de peluquería. Bibliografía técnica-científica especializada. Programas informáticos de diferentes técnicas y resultados de cortes. Programas audiovisuales y multimedia. Revistas profesionales.

Generada: Ficha técnica del cliente, protocolos de trabajos técnicos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR PROTOCOLOS TÉCNICOS Y PEINADOS PARA PELUQUERÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Nivel: 3

Código: UC0794_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería que se realizan en salones o en producciones audiovisuales y escénicas, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

CR1.1 Los protocolos normalizados de los trabajos técnicos se elaboran teniendo en cuenta el tipo de clientes habituales, las características del salón de peluquería y/o de los diferentes medios audiovisuales o escénicos.

CR1.2 Las características y alteraciones estéticas del cabello y del cuero cabelludo, se identifican para elaborar los protocolos normalizados.

CR1.3 Los diferentes procesos de peluquería: higiene, acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color y los cosméticos, técnicas y aparatos, se identifican para la elaboración los protocolos normalizados de trabajo.

CR1.4 En los protocolos normalizados se detallan las fases del procedimiento y su secuenciación, especificando las técnicas de aplicación, los medios, los cosméticos, los aparatos, así como la duración aproximada de cada proceso.

RP2: Establecer las condiciones y los medios necesarios para la realización de las transformaciones del cabello en condiciones de higiene y salud.

CR2.1 Se cuida la imagen que se debe proyectar en la comunicación y atención al cliente.

CR2.2 Se protege adecuadamente para evitar posibles reacciones adversas a los productos utilizados en los diferentes procesos.

CR2.3 Las condiciones necesarias para acomodar y proteger al cliente se realizan y/o supervisan en función de los requerimientos de las técnicas a realizar.

CR2.4 El profesional realiza y/o supervisa la preparación del cabello para su posterior análisis y valoración.

CR2.5 Se adoptan las posiciones anatómicas más adecuadas para la realización del trabajo, observando las normas de higiene postural para la prevención de enfermedades profesionales.

- RP3: Analizar las características del cabello del cliente y en su caso el pelo facial, para seleccionar los cosméticos, útiles y aparatos en función de la técnica a utilizar y el resultado que se desea obtener.
- CR3.1 Se plantean en la entrevista preguntas que permitan conocer el criterio estético y valorar las demandas y expectativas del cliente, averiguando si se trata de un cambio de estilo de peinado progresivo o puntual para un acontecimiento social determinado, recogiendo toda la información en la ficha técnica.
- CR3.2 El cabello, el cuero cabelludo y en su caso el pelo facial del cliente se observan, si fuera necesario, con ayuda de equipos de diagnóstico para identificar sus características y estado, así como las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación en la aplicación de alguna de las técnicas.
- CR3.3 El color natural o teñido del cabello del cliente se estudia valorando el grado de adecuación y armonía con el color de la piel.
- CR3.4 El tipo de corte, longitud y forma del cabello se estudian conjugando su armonía y adecuación con el tipo de ovalo y características físicas del cliente.
- CR3.5 Las pelucas, postizos, extensiones y adornos, se seleccionan en función de la cantidad y longitud del cabello del cliente y de los resultados que se pretenden conseguir.
- CR3.6 Los cosméticos y útiles se seleccionan y aplican, en función de las características de la técnica a emplear, del tipo y estado del cabello y de las indicaciones del fabricante.
- CR3.7 Los acondicionadores del cabello y cosméticos para el acabado, se seleccionan en función del grado de permanencia o fijación de la forma que se desea obtener, características del cabello y condiciones ambientales donde vaya a lucirse.
- CR3.8 Los aparatos y accesorios se seleccionan, comprobando su estado y se programan los parámetros específicos tales como intensidad, tiempo, temperatura, u otros, teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la sensibilidad del cliente, el resultado final y las indicaciones del fabricante.
- RP4: Personalizar los protocolos normalizados de peinados y de arreglo del pelo facial, de acuerdo al diseño, para realizar la propuesta técnica de trabajo.
- CR4.1 Los protocolos de trabajo se adaptan a cada cliente en función del diagnóstico, del diseño y de sus demandas y necesidades.
- CR4.2 Las pautas de aplicación de las diferentes técnicas, los criterios de selección, mecanismos de actuación, condiciones de aplicación u otros, se definen según las características y condiciones del cliente.
- CR4.3 Las precauciones y/o contraindicaciones, relativas o absolutas, a determinados componentes o cosméticos y a alguna de las técnicas, se identifican y reflejan en la ficha del cliente.
- CR4.4 La propuesta técnica se presenta al cliente para su aceptación y aprobación por medio de programas informáticos, bocetos, álbumes de estilos, otros.
- CR4.5 En el caso de las producciones audiovisuales y/o escénicas, la propuesta del trabajo técnico se presenta al director artístico o persona responsable para su aprobación.
- RP5: Determinar las operaciones y los medios necesarios para la realización de los cambios de forma permanente del cabello supervisando el desarrollo del proceso.
- CR5.1 La técnica de trabajo, accesorios y aparatos para la realización del cambio de forma permanente, se seleccionan en función del tipo y estado del cabello, peinado, recogido y del resultado que se desea conseguir.
- CR5.2 La selección de los moldes fijos o móviles se realiza según el resultado a obtener y se supervisa su colocación, con relación a la raíz; centrados o desplazados, indicando su disposición o montaje en función del estilo final: con raya, hacia atrás, de lado y otras.
- CR5.3 La selección de los cosméticos para el cambio de forma permanente se realiza teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la técnica a aplicar y el resultado que se desea conseguir.
- CR5.4 La piel del contorno del cuero cabelludo se protege y el cabello se prepara convenientemente, lavándolo con un champú neutro, indicando el número y forma de las particiones a realizar en función del diseño de peinado seleccionado.
- CR5.5 El grosor de las mechas a enrollar, se supervisa para que sea el adecuado al tamaño de los moldes y para que estén enrolladas con la tensión adecuada para obtener el volumen y la forma deseados, verificando que los dispositivos de sujeción y de protección del cabello se colocan correctamente para no dañarlo.
- CR5.6 Los dispositivos de sujeción y de protección del cabello se colocan correctamente en el enrollado, para no dañarlo, aplicando el cosmético reductor homogéneamente en todo el cabello que se desea tratar, una vez colocados los moldes o antes de colocarlos, en función de la longitud del cabello y siguiendo las instrucciones del fabricante del producto.
- CR5.7 Las fases de la aplicación de los cosméticos reductores y neutralizantes del proceso de rizado o alisado permanente, se supervisan comprobando que se respetan las concentraciones del producto y los tiempos establecidos en el protocolo de trabajo.
- CR5.8 Las medidas de seguridad, higiene y protección, del cliente y del profesional, se aplican durante el desarrollo del trabajo, controlando la calidad de en cada una de las operaciones que se realizan.
- RP6: Realizar los cambios de forma temporal del cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos.
- CR6.1 La técnica, cosméticos, accesorios y aparatos para la realización de un cambio de forma temporal, se seleccionan en función del tipo y estado del cabello, el peinado, el recogido o del resultado que se desea conseguir.
- CR6.2 Los moldes fijos o móviles y otros, se colocan con relación a la raíz; centrados o desplazados y su disposición o montaje en función del estilo final: con raya, hacia atrás, de lado y otras y finalizado el proceso, se retiran con precaución para no dañar la fibra capilar.
- CR6.3 Los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado, se gradúan en función del tipo, estado y grado de humedad del cabello y de la sensibilidad del cliente.
- CR6.4 Las técnicas que sirven de base a los marcados de diferentes estilos de peinados y recogidos: rulos, anillas, secador de mano, otras, se ejecutan con destreza, adaptándolas a las características propias del peinado y respetando las normas de seguridad y salud.
- RP7: Realizar peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas, adaptándolos a las necesidades propias de los salones de peluquería y de las producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias o de moda para las que han sido diseñados.

CR7.1 El estilismo, iluminación, movimiento y entorno, se analizan para adaptar los peinados y recogidos a los medios o actividades sociales donde se vayan a lucir.

CR7.2 Los peinados se realizan en función del marcado que les sirve de base, adaptándolos a las características estéticas del cliente, a su edad y a la circunstancia o a la del medio, y con el acabado que defina el estilo.

CR7.3 Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado del cardado, fijando adecuadamente la posticiería y otros, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo comercial de su realización.

CR7.4 Los recogidos y peinados se realizan en función del estilo definido por las diferentes épocas históricas, acontecimientos sociales, la moda, u otros; seleccionando las técnicas necesarias solas o combinadas y adaptándolos a las características estéticas del cliente, a su edad y circunstancia o a las del medio audiovisual o escénico, y con los adornos y accesorios que se estimen necesarios, teniendo en cuenta la limpieza del acabado final.

CR7.5 Las técnicas asociadas al acabado de los peinados como pulidos, cardados, acabados y otras se ejecutan con destreza adaptándolas a las necesidades estéticas del peinado o recogido y respetando el tiempo comercial de su realización.

CR7.6 El pelo añadido tal como pelucas, postizos, crepés, extensiones u otros y los complementos tales como sombreros, tocados, adornos y otros accesorios, se asocian o adaptan al peinado con las técnicas específicas en cada caso y se adaptan a las características estéticas del cliente y a las circunstancias donde se vayan a lucir.

CR7.7 Los peinados de pasarela se realizan con las técnicas y los acabados efectistas y extremados requeridos por este medio, teniendo en cuenta lo limitado de su duración y el impacto visual que deben causar.

CR7.8 Los peinados para los medios audiovisuales se adaptan a las necesidades propias de cada uno: distancia del espectador, tipos de plano, grabaciones, directo, diferido u otras

RP8: Asociar técnicas de corte, color y forma para realizar distintos estilos de peinados y acabados, como resultado de la propuesta de trabajo establecida, adaptados a distintas situaciones y medios audiovisuales y producciones escénicas.

CR8.1 Los elementos del diseño que permiten crear estilo como la forma, el color, el volumen, la longitud, las texturas, las simetrías y otros, se identifican y se aplican en la realización de peinados de moda, clásicos, históricos, de pasarela u otros.

CR8.2 Los protocolos de trabajo realizados con técnicas asociadas se adaptan a cada estilo de peinado, teniendo en cuenta las características y necesidades del cliente y/o de los medios audiovisuales, escénicos, de moda, u otros, para los que se han diseñado.

CR8.3 Se dirige y supervisa la realización del corte como base del peinado, en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.

CR8.4 Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan y realizan, teniendo en cuenta el corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.

CR8.5 Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado y se marcan en el boceto previo con el tipo de colorante o decolorante a utilizar.

CR8.6 Las técnicas avanzadas de ondulación permanente, total y parcial, se seleccionan y supervisan en función de un determinado estilo de corte y peinado.

CR8.7 Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones.

CR8.8 Los peinados y/o recogidos se elaboran conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener diferentes estilos y acabados en función de las demandas del cliente y de las circunstancias donde se vayan a lucir.

RP9: Valorar la calidad global del procedimiento para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR9.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas se aplican a los procedimientos de los trabajos técnicos, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

CR9.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR9.3 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR9.4 La satisfacción del cliente con la calidad del servicio y con el trato recibido, se comprueba y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas, obteniendo una mejora continua de la calidad.

Medios de producción:

Peines, cepillos, cuenco, paletina, moldes, pinzas, probeta, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, protectores, papel de aluminio, papeles para permanentes, gorro, aparatos eléctricos activadores, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Posticiería, cabello natural y aparatos para extensiones. Productos cosméticos de uso frecuente en acabados, líquidos onduladores (reductores), líquidos neutralizadores, productos protectores, productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios. Contenedores para la gestión de residuos. Sillón, espejo, tocador. Equipo de focos. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Cambios de forma como base del peinado. Peinados y/o recogidos obteniendo el estilo seleccionado. Peinados con técnicas asociadas y aplicación de pelucas, postizos, extensiones y adornos y accesorios adaptados en función del estilo diseñado. Protocolos de trabajo técnico.

Información utilizada y/o generada:

Programas informáticos de tratamientos de imagen. Bocetos de peinados. Ficha técnica y comercial del cliente, información técnica de productos y aparatos. Álbumes de estilos de peinados, recogidos, estilos de barbas, bigotes y patillas. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de trabajos técnicos de peluquería. Manual de primeros auxilios. Bibliografía técnico-científica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: DIRIGIR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: UC0795_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Organizar y coordinar profesionales y/o equipos de trabajo de las diferentes áreas, programando la distribución de trabajos y supervisando la calidad de los procesos y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.

CR1.1 Se tienen en cuenta, en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se realizan, los tiempos comerciales y la especialidad de cada uno de los profesionales.

CR1.2 La distribución de los trabajos se realiza atendiendo a los siguientes factores: nivel de competencia profesional, especialidad de cada uno de los colaboradores o integrantes del equipo, espacios, recursos y tiempos comerciales.

CR1.3 La información y documentación de los trabajos técnicos de las diferentes áreas que afecten al cliente se obtiene, organiza y gestiona, asegurando su fiabilidad y de acuerdo con el presupuesto establecido.

CR1.4 La planificación y distribución de los plazos y tiempos de ejecución se asegura que se corresponden con el protocolo establecido, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

CR1.5 Las normas de seguridad y salud de los diferentes procesos se especifican, comprobando su estricto cumplimiento.

CR1.6 La evaluación del desarrollo de las actividades profesionales del equipo o de otros profesionales, se realiza aplicando técnicas de comunicación y control óptimas.

RP2: Elaborar y transmitir las instrucciones técnicas necesarias para que el equipo realice los distintos trabajos de las diferentes áreas de las empresas de imagen personal o de profesionales colaboradores, supervisando el desarrollo de los procesos.

CR2.1 Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado, son reflejados en las fichas técnicas, artísticas, otras.

CR2.2 Las fichas e informes donde se reflejan los procesos y técnicas de los trabajos propuestos al cliente, se elaboran con todos los apartados necesarios para que la información quede clara y muy bien especificada.

CR2.3 Las instrucciones técnicas se comunican al equipo para que comprendan la naturaleza de los cambios a realizar en el cliente y se comprueba que se conocen y comprenden las instrucciones técnicas aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

CR2.4 Los tiempos de ejecución se comprueba que se corresponden con los trabajos y los protocolos establecidos, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

RP3: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases de los procesos de las diferentes actividades, respetando el código deontológico a fin de prestar un servicio de calidad.

CR3.1 La comunicación interna es fluida, precisa y llega de forma clara a todo el equipo y colaboradores, facilitando su trabajo y motivación.

CR3.2 Las pautas de comunicación para satisfacer las necesidades en el cliente y cumplir sus expectativas, se elaboran y comunican al equipo.

CR3.3 Los protocolos de comunicación, entre los miembros del equipo, los profesionales colaboradores y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación tales como: escucha activa, feed-back, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando las normas deontológicas profesionales.

CR3.4 Las normas de atención al cliente se elaboran en función de los distintos canales de comunicación empleados.

CR3.5 Las fórmulas de cortesía, el tratamiento protocolario y las normas internas de la empresa se especifican en todas las fases de los diferentes trabajos y servicios.

CR3.6 Al cliente se le proporciona la información con inmediatez y otorgando las explicaciones necesarias, para que el mensaje se interprete correctamente.

CR3.7 Las normas deontológicas de obligado cumplimiento que deben regir la comunicación con el cliente, se detallan y comunican a todos los miembros del equipo.

CR3.8 El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones se protocoliza, para resolver el conflicto de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

CR3.9 La actualización de las bases de datos se especifica, en cuanto a su inmediatez y respeto por las normas internas y la legislación referente a la protección de datos.

CR3.10 Las normas para tratar la información de los clientes, se establecen teniendo en cuenta que exista una total confidencialidad y conforme a la legislación vigente.

RP4: Definir y/o realizar acciones de formación e información dirigidas a equipos, colectivos profesionales o clientes sobre productos, aparatos o técnicas, para introducir procesos de mejora en su capacitación y/o adecuarles a las exigencias del mercado.

CR4.1 La propuesta de formación de los equipos de trabajo se realiza teniendo en cuenta: el nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, los tiempos, otros, para mantener su actualización y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios.

CR4.2 Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran y se comunican a los componentes del equipo.

CR4.3 Se establecen criterios para realizar la evaluación y seguimiento de los trabajos y favorecer la actualización continua del profesional, en planificación de la formación de los equipos.

CR4.4 Los contenidos, materiales, nivel profesional al que va dirigido y otros, se definen en la elaboración de los acciones de formación que serán aprobados por la empresa.

CR4.5 Los criterios para elaborar las pruebas teórico-prácticas permiten comprobar el nivel profesional del personal de las diferentes áreas.

CR4.6 Las propuestas informativas dirigidas a los clientes, se elaboran en función de las demandas y necesidades.

CR4.7 Las acciones de formación/información se realizan, utilizando los recursos y las metodologías didácticas más adecuados, que dinamicen e impliquen, comprobando de forma continua la comprensión y realizando las prácticas específicas de cada caso.

RP5: Gestionar los recursos humanos de acuerdo con las competencias profesionales requeridas, siguiendo la política de la empresa y respetando la deontología profesional

CR5.1 La selección de personal se realiza en función de los puestos a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción de colaboradores internos y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

CR5.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa, de acuerdo a los criterios establecidos.

CR5.3 La negociación retributiva y el tipo de contratación es acorde con el nivel demostrado y en consonancia con el puesto de trabajo a desempeñar o con la colaboración a realizar.

CR5.4 Cuando es contratado se comunica al trabajador la política de empresa: tipo de retribución y contratación, vacaciones, permisos, formación, promoción interna, u otros.

CR5.5 Los acuerdos económicos y de relación profesional, en el caso de los colaboradores externos, se negocian y firman en el correspondiente acuerdo.

CR5.6 Las funciones se le especifican con precisión a cada nuevo integrante del equipo y a los profesionales colaboradores, utilizando los soportes adecuados: bocetos informes técnicos, protocolos de trabajo, u otros.

CR5.7 Se ponen en funcionamiento los protocolos de sustitución establecidos, en los casos de ausencia laboral, para que el normal desarrollo de las actividades de la empresa sea mínimamente afectado, debiendo ser conocedor cada integrante del equipo del trabajo que debe realizar.

RP6: Realizar la gestión básica de la actividad profesional y empresarial desarrollada en centros o empresas del ámbito de la imagen personal, utilizando aplicaciones informáticas específicas.

CR6.1 El correcto funcionamiento del equipo informático y la aplicación disponible es comprobado, resolviendo las anomalías básicas a nivel usuario y solicitando, cuando proceda, la asistencia técnica externa.

CR6.2 La asignación de usuarios de la aplicación informática se realiza aplicando los criterios de organización de la empresa.

CR6.3 Los datos referidos a la gestión de la actividad profesional, se introducen en la aplicación con exactitud y diligencia.

CR6.4 La información sobre los productos y servicios ofertados, clientes, proveedores, personal del centro, y aquella que se considere relevante en la actividad desarrollada se mantiene actualizada y se realizan las copias de seguridad con la periodicidad recomendada.

CR6.5 La introducción de la información referida a los distintos tipos de servicios permite identificar los principales parámetros para la gestión del servicio con calidad y la gestión del cobro al cliente y/o al colaborador.

CR6.6 Se identifican, en la emisión de las facturas, los datos del cliente, el tipo de IVA y la forma de pago, realizando las verificaciones oportunas.

CR6.7 La introducción de datos vinculados al personal de la empresa, tales como tipo de contrato, formación o número de servicios realizados, respeta la confidencialidad y permite mejorar la gestión de los recursos humanos.

CR6.8 Los datos recogidos de los clientes permiten el desarrollo de una gestión comercial integrada, principalmente vinculada con la facturación, citación, demanda de servicios y acciones dirigidas a la fidelización del cliente.

RP7: Aplicar los parámetros que determinan la calidad global de la gestión y organización de los equipos y servicios para garantizar la mejora continua, proponiendo en su caso medidas correctoras.

CR7.1 Los parámetros que definen la calidad de la gestión y del servicio, se identifican para optimizar los resultados previstos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar la organización de los equipos y servicios, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Se evalúa la calidad de la gestión y organización y de las acciones formativas, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.4 Se controla la calidad de los servicios, supervisando el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.5 Se cumplen rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.6 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso de detectar desviaciones, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

CR7.7 Se establecen procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Programas informáticos de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Organización de equipos, reparto y supervisión de actividades profesionales. Realización de acciones de formación e información. Gestión informatizada de tareas diarias de la empresa de Imagen Personal. Calidad en la gestión de equipos humanos y actividades.

Información utilizada y/o generada:

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales, fichero comercial, informes profesionales remitidos. Normativa propia de la empresa. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de «stock» de almacén, Fichas de clientes. Programas informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Imagen Personal. Modelos de contratos. Informes para derivar a otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos de trabajos técnicos y de atención al cliente. Programas de tratamiento de imagen. Manual de acogida, atención y despedida. Legislación vigente sobre productos, cosméticos y aparatos.

MÓDULO FORMATIVO 1: ASESORÍA EN PELUQUERÍA

Nivel: 3

Código: MF0793_3

Asociado a la UC: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Seleccionar diferentes fuentes documentales, que permitan obtener información sobre los patrones estéticos, para

realizar asesoramiento de peinados y de cambios en los elementos pilosos del rostro.

CE1.1 Explicar las fuentes de documentación más adecuadas para obtener información sobre las características de peinados, recogidos y sus complementos, así como cambios en los elementos pilosos del rostro: barba, bigote, patillas de distintas épocas históricas.

CE1.2 Identificar los elementos del diseño en cuanto a color, forma, volumen, textura, longitud y otros, que determinan los cánones de belleza actuales.

CE1.3 Clasificar los peinados según el sexo, edad, acontecimientos sociales u otros.

CE1.4 Clasificar accesorios, adornos, postizos, sombreros y otros, según el momento histórico o acontecimiento social.

CE1.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, identificar mediante de un guión o por otros medios, los personajes que intervienen en una producción audiovisual o escénica, elaborando bocetos sobre el peinado, accesorios, adornos y otros para diseñar la propuesta seleccionada.

C2: Aplicar técnicas de entrevistas, observación y otras para obtener información sobre la imagen del cliente de peluquería o de los medios audiovisuales y escénicos.

CE2.1 Describir la imagen que debe proyectar el profesional en cuanto a la recepción y atención al cliente.

CE2.2 En supuestos prácticos de entrevista con los clientes, debidamente caracterizados, para obtener información sobre sus demandas y expectativas:

- Establecer los criterios de actuación en cada fase del servicio, saludo-acogida, valoración, propuesta-acuerdo, realización-supervisión, finalización-despedida y evaluación del proceso.

- Observar al cliente e identificar sus características en función de su actitud y comportamiento.

- Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del cliente, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias que promueven el cambio de estilo.

- Obtener datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve, otros.

- Recoger la información obtenida en la ficha técnica del cliente.

CE2.3 Explicar distintas líneas de argumentación y presentación para los diferentes tipos de clientes, en función de las propuestas de cambio a efectuar y de los procesos técnicos a desarrollar.

CE2.4 Describir las características del cabello del cliente que puedan influir o condicionar la posibilidad de su transformación estética: alteraciones capilares, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color y todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de cambio a realizar.

CE2.5 Identificar los diferentes tipos de óvalos faciales, proporciones, forma del cráneo, perfil, cuello, color de los ojos, de la piel y otros aspectos de la fisonomía del cliente, que puedan influir en la elaboración de propuestas de cambio o mejora en la imagen personal.

CE2.6 En supuestos prácticos de entrevistas e interrogatorios a directores artísticos de medios audiovisuales o escénicos, diseñadores, otros, debidamente caracterizados, plantear preguntas que permitan conocer el personaje a representar, actor seleccionado, limitaciones económicas, duración,

condiciones ambientales y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles.

CE2.7 Elaborar documentación técnica con la información obtenida por distintos medios: fotográficos, digitales, observación directa, entrevista y otros, especificando:

- Características personales.

- Aspectos sociales con influencia en el cambio de imagen propuesto.

- Aspectos a modificar o corregir.

- Estilo del peinado o del cambio, arreglo y/o conformación de barba, bigote, patillas.

CE2.8 En diferentes casos prácticos de asesoramiento sobre posibles cambios de estilos de peinados, debidamente caracterizados:

- Clasificar al cliente en uno de los prototipos básicos existentes, identificando el estilo general de la persona mediante observación directa de su imagen integral.

- Clasificar el tipo de cabello, el color, el porcentaje de canas, las líneas de crecimiento, el patrón de direcciones, la densidad y otros factores relevantes del cabello.

- Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría, sus líneas y sus proporciones.

- Identificar y esquematizar los diferentes tipos de cráneo, frente, perfil y cuello y los efectos que pueden causar en los distintos estilos de peinado.

- Establecer criterios para determinar la armonía entre el color del cabello y los distintos tonos de piel, cabello y ojos.

- Establecer criterios para determinar la influencia de los diferentes elementos del diseño en relación con la edad y el sexo del cliente.

C3: Aplicar técnicas de diseño de peinados o recogidos, según los objetivos marcados o la propuesta de cambio seleccionada.

CE3.1 Describir las características de los peinados y recogidos de las épocas históricas más relevantes.

CE3.2 En un supuesto práctico, seleccionar la documentación histórica o de ficción sobre los peinados o recogidos a realizar y los adornos, pelucas y accesorios necesarios, para su consulta.

CE3.3 Definir los elementos del diseño, en cuanto a forma, volumen, color y textura, que caracterizan los peinados y recogidos en clientes de diferentes edades.

CE3.4 Realizar bocetos de peinados o recogidos en diferentes tipos de óvalos y elementos del rostro según su morfología con las correcciones que se pueden hacer a través del peinado, los recogidos, la barba, el bigote, las patillas.

CE3.5 Registrar en una ficha técnica, todos los datos relativos a las características del cliente con el fin de evaluar los elementos necesarios para llevar a cabo el diseño.

CE3.6 Realizar bocetos de diferentes diseños de los elementos pilosos del rostro que recojan correcciones de los diferentes tipos de óvalos utilizando, la longitud, el volumen, el color, el peso, la forma, detallando los puntos de anclaje, accesorios, adornos, u otros.

CE3.7 Identificar los aspectos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de peinados para los diferentes medios: fotografía, televisión, cine, teatro, danza, otros, destacándolos en la elaboración del boceto.

CE3.8 Realizar bocetos con los elementos del diseño que caracterizan los peinados y recogidos de diferentes épocas históricas, tanto femeninos como masculinos, así como de diferentes edades y clases sociales.

C4: Elaborar propuestas para las transformaciones del cabello y estilos de peinados, recogidos y elementos pilosos del rostro, argumentando la selección de los aspectos técnicos y estéticos seleccionados.

CE4.1 Explicar como influyen los diferentes estilos de peinado, sobre las características físicas del rostro y de la figura.

CE4.2 Indicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.

CE4.3 Explicar los criterios para definir la línea de argumentación en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo de cliente.

CE4.4 En supuestos casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a supuestos clientes de distinta edad y sexo, debidamente caracterizados:

- Establecer el tipo de cambio a realizar y los aspectos sobre los que se va a incidir.
- Confeccionar las propuestas de peinados utilizando los recursos técnicos o nuevas tecnologías adecuadas a cada caso.
- Describir los procesos técnicos de transformaciones del cabello que intervendrán en la consecución de la propuesta, recogidos en la ficha de trabajo correspondiente.
- Elaborar el diseño de la propuesta que se presentará posteriormente al cliente debidamente documentada.
- Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de los medios a utilizar.
- Explicar al supuesto cliente la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal.

CE4.5 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, realizar bocetos de diferentes estilos de peinados y recogidos utilizando técnicas de dibujo asistido por ordenador.

C5: Aplicar criterios y parámetros para la evaluación de la calidad en la prestación del servicio, analizando los resultados y las acciones que se deben llevar a cabo para conseguir los resultados previstos.

CE5.1 Identificar los aspectos más importantes que han de ser evaluados para determinar la calidad del servicio prestado.

CE5.2 Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

CE5.3 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en las distintas fases del proceso.

CE5.4 En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios con modelos, debidamente caracterizado:

- Contrastar el resultado final de los servicios prestados con las expectativas del supuesto cliente.
- Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.
- Aplicar técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

CE5.5 Asesorar a un supuesto cliente sobre los cuidados, técnicas y cosméticos a aplicar para el mantenimiento y optimización de los resultados obtenidos.

CE5.6 Elaborar propuestas de venta de productos cosméticos adaptadas al nuevo estilo de peinado u otro cambio realizado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3, CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.2 y CE3.4; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.4, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.3 y CE5.6; C6 respecto a CE6.2, CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:
Realizar los procesos de peluquería, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Respetar la confidencialidad de la información.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Información y documentación aplicada al diseño de peinados, recogidos y elementos pilosos del rostro

Fuentes documentales para la elaboración de peinados: históricas, moda, sociales.

Técnicas de búsqueda de información.

Información sobre patrones de estilos: clásico, barroco, moderno, minimalista, otros.

Información para el estudio de los estilos de corte de cabello, coloración, peinados, acabados y recogidos.

Información sobre estilos innovadores.

2. Análisis de las necesidades/demandas del cliente de peluquería, medios audiovisuales y producciones escénicas

Métodos de Observación: directa, de imágenes analógicas/digitales.

Técnicas de entrevista.

Tipos de clientes.

Fases de la atención al cliente en un proceso de asesoramiento en peluquería y arreglo y conformación del vello piloso facial.

Características técnicas de los medios audiovisuales y producciones escénicas y su influencia en el peinado. La iluminación. Los planos.

3. Estudio integral del cliente: la morfología del cuerpo humano, características del cabello y elementos estéticos

Morfología del rostro y sus facciones: representaciones gráficas.

Morfología del cráneo, cuello y perfil.

Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Representaciones gráficas.

Tipología de las personas según su morfología.

La armonía entre el peinado y la morfología del cuerpo humano.

Estudio de las características y condiciones del cabello: tipos y características del cuero cabelludo y del cabello. Características y condiciones del cabello.

Estudio estético del cliente y diseños de peinados.

Elementos del diseño: forma, volumen, color, textura, otros. Morfología y visajismo. Edad y estilo del cliente. Tipos de acontecimientos sociales. Desarrollo de bocetos. El diseño asistido por ordenador.

Aplicaciones informáticas específicas.

Elaboración de documentación técnica: ficha del cliente, informes, bocetos, informe de presentación de propuestas de cambios de imagen.

4. Control de calidad de los servicios de peluquería

Factores de calidad de los procesos de peluquería.
Parámetros para medir la calidad del servicio prestado.
La atención a clientes con necesidades especiales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el asesoramiento a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 2: COLOR EN PELUQUERÍA

Nivel: 2

Código: MF0348_2

Asociado a la UC: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar el color y estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente para determinar el cambio de coloración total o parcial más adecuado a sus demandas, necesidades y características.
- CE1.1 Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.
- CE1.2 Enumerar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de porosidad, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.
- CE1.3 Explicar la coloración natural del cabello y la escala de tonos.
- CE1.4 Explicar las diferencias entre el cabello natural y el cabello teñido o decolorado.
- CE1.5 Describir los diferentes tipos de reflejos y su influencia sobre los tonos base.
- CE1.6 Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos deben ser aplicadas cada una de ellas.
- CE1.7 En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar:
- Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello.
 - Estimar el porcentaje de canas en el cabello.
 - Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.
 - Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cual debe ser.

- C2: Seleccionar y preparar útiles, accesorios y cosméticos para la realización de una coloración o decoloración parcial o total del cabello, cejas, barba y bigote.
- CE2.1 Clasificar los tintes según su composición, duración, finalidad y origen.
- CE2.2 En un caso práctico seleccionar los cosméticos de color teniendo en cuenta:
- El tinte autorizado por la legislación vigente para los diferentes pelos y zonas como cabello, cejas, barba y bigote.
 - El estilo, edad y tipo de vida de la persona.
 - El resultado, efecto y duración que se quiera conseguir.
- CE2.3 Enumerar los útiles y accesorios requeridos en los procesos de cambio de color: coloración y decoloración.
- CE2.4 Determinar el tono más adecuado para el color que se quiere conseguir.
- CE2.5 Determinar el reflejo según las demandas del cliente, armonizando con el color de la piel y ojos.
- CE2.6 Explicar las técnicas para la aplicación de los distintos reflejos en peluquería.
- CE2.7 Describir los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas a la tinción.
- CE2.8 En un caso práctico de preparación de cosméticos para la realización de un cambio de color:
- Determinar el producto o la mezcla de productos para conseguir un tono.
 - Realizar una dilución de peróxido de hidrógeno.
 - Realizar la mezcla de productos decolorantes atendiendo al grado de decoloración del cabello que se quiera conseguir.
- CE2.9 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.
- C3: Adaptar el protocolo y aplicar las técnicas de cambio de color total o parcial del cabello, adaptándolas a las características y demandas del cliente.
- CE3.1 Seleccionar la técnica y los cosméticos que se van a aplicar teniendo en cuenta las características del cabello y el resultado que se quiere conseguir total o parcial del cambio de color.
- CE3.2 Describir las medidas de protección para el profesional y el cliente.
- CE3.3 Lavar el cabello del cliente, cuando lo requiera la técnica elegida –coloración temporal y semipermanente– sin aplicar productos acondicionadores que impidan la coloración correcta del cabello.
- CE3.4 Explicar la correcta aplicación de los productos teniendo en cuenta los parámetros que influyen en la coloración –tipo de producto, porosidad del cabello, existencia de canas, diferencias entre raíces y puntas, otros–.
- CE3.5 En un caso práctico de cambio de color del cabello:
- Elegir los útiles, accesorios y productos adecuados.
 - Elegir la técnica adecuada al resultado que se quiere conseguir.
 - Acomodar y proteger al cliente según los requerimientos de la técnica que se vaya a realizar.
 - Proteger las zonas de la piel del cliente expuestas a los productos colorantes con los medios adecuados para evitar manchas o irritaciones en la piel.
 - Aplicar, si fuera necesario las técnicas previas a la coloración como decapado, pre-coloración o pre-oxidación.
 - Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso.

- Aplicar el producto comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción.
- Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes, utilizando el champú adecuado y acondicionando el cabello.

CE3.6 En casos prácticos de cambios de coloración parcial del cabello, con modelos debidamente caracterizados, seleccionar:

- La técnica: gorro, plata, peine, otros.
- El tipo: monocolor, bicolor, tricolor, otros. Retoque en raíces.

CE3.7 En casos prácticos de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y cejas:

- Acomodar a la persona en la posición ergonómica adecuada y protegerla para prevenir la actuación indiscriminada de los productos colorantes y minimizar los riesgos de accidente.
- Realizar la prueba de sensibilidad a los productos colorantes en las condiciones adecuadas de aplicación, tiempo y cuidados, valorando los resultados obtenidos.
- Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, observando las indicaciones del fabricante.
- Aplicar los productos, manejando con destreza los útiles específicos.
- Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas.

C4: Adaptar el protocolo de una decoloración parcial o total para modificar el color del cabello y supervisar o aplicar la técnica, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente y sus demandas.

CE4.1 Proteger al cliente con la indumentaria adecuada para evitar manchas.

CE4.2 Determinar la concentración de oxidante adecuada al estado del cabello y a la diferencia de tonos que se quiera decolorar y preparar la dilución del producto decolorante.

CE4.3 Realizar la mezcla de productos decolorantes y acelerador, en las proporciones que indique el fabricante, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se quiera conseguir.

CE4.4 Aplicar el producto decolorante teniendo en cuenta si el efecto de decoloración es total o parcial, sobre cabello natural o teñido.

CE4.5 En un caso práctico de decoloración total del cabello sobre modelo:

- Realizar separaciones del cabello para facilitar el reparto homogéneo del producto.
- Aplicar el producto decolorante tomando mechales finas de cabello e impregnándolas totalmente cuando se quiera conseguir una decoloración con varios tonos de diferencia, lavando y aplicando el producto posteriormente en la raíz.
- Impregnar la mezcla de forma global cuando se quiera conseguir una pequeña diferencia de tonos.
- Aplicar la mezcla en la raíz del cabello cuando se trate de un «retoque», por crecimiento natural, cuando el cabello ha sido decolorado anteriormente.
- Controlar el proceso de decoloración hasta conseguir el tono deseado.
- Aplicar calor seco o húmedo si se quiere reducir el tiempo de exposición teniendo en cuenta no dañar, ni sensibilizar el cuero cabelludo del cliente.
- Aclarar abundantemente y añadir el producto colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

CE4.6 En un caso práctico de decoloración parcial del cabello sobre modelo:

- Seleccionar los accesorios adecuados teniendo en cuenta el efecto que se quiera conseguir.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes y su proporción teniendo en cuenta el grado de coloración que se pretenda.
- Aplicar la mezcla decolorante utilizando los accesorios seleccionados en condiciones de higiene y seguridad.
- Seleccionar la fuente de calor si el estado del cabello lo permite.
- Controlar el proceso de decoloración y lavar el producto de las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Explicar cómo debe realizarse la aplicación del producto colorante, si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o teñir las zonas decoloradas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos con el champú adecuado y aplicar un acondicionador.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final del cambio color identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE5.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de cambio de color:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.
- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

CE5.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en el entorno real de trabajo: C1 respecto a: CE1.6; C2 respecto a: CE2.1, CE2.2, CE2.3, CE2.4, CE2.5, CE2.8, CE2.9; C3 respecto a CE3.1, CE3.3, CE3.5, CE3.6; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.3, CE4.4, CE4.5, CE4.6; C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.4, CE5.5.

Otras capacidades:

Realizar los procesos de peluquería, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. El color natural del cabello

La coloración natural del cabello.
Tipos de pigmentos naturales del cabello.
Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color. Canicie.

2. La teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar

Colores primarios, secundarios y complementarios y su aplicación en los procesos de cambios de color en peluquería.
Escala de tonos.
Reflejos: tipos, importancia del reflejo en la tinción.

3. Cosméticos para los cambios de color

Tipos de tinte según su origen y composición.
Tipos de tintes según su permanencia: coloración temporal, semipermanente y permanente.
Finalidad y efectos de los distintos tipos de colorantes.
Selección del tinte más adecuado al efecto que se quiere conseguir.
Preparación de un tinte de oxidación.
Cosméticos para la decoloración y el mordentado: oxidantes y aceleradores.
Agua oxigenada: dilución y mezclas de agua oxigenada.
Precauciones, conservación y almacenamiento.
Prueba de tolerancia: pautas y criterios para su realización.

4. Adaptación de protocolos de procesos de coloración

Cambios de coloración temporales: técnica y precauciones.
Cambios de coloración semipermanentes: colorantes vegetales, colorantes metálicos, colorantes directos y colorantes tono sobre tono.
Cambios de coloración permanente: técnicas, elección del colorante de oxidación y del oxidante. Preparación y aplicación de la mezcla.
Aplicación sobre cabello virgen: aclarado y oscurecimiento.
Aplicación de retoques.
Técnica de la coloración parcial: con gorro, con peine, con plata, otros.
Tipos de coloración parcial: monocolor, bicolor, tricolor, otros.
Protocolos de procesos de decoloración capilar: Fundamento de la decoloración. Cosméticos decolorantes y aceleradores. Poder decolorante de una mezcla. Técnicas de la decoloración total.
Técnicas de decoloración parcial. Técnicas de pigmentación, mordentado y decapado.

5. Seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar

Medidas de protección del profesional y del cliente.

Posiciones anatómicas del profesional y de la persona que recibe el servicio.

Prueba de sensibilidad.
Primeros auxilios.

6. Evaluación y control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar

Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.
Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con los cambios de color de manera total o parcial y de cejas, barba y bigote de este campo profesional que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior y otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: CORTE DE CABELLO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Nivel: 2

Código: MF0351_2

Asociado a la UC: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar las características del cabello, cuero cabelludo y la fisonomía del cliente, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o tipo del corte de cabello más idóneos.
- CE1.1 Clasificar los diferentes tipos de cabellos según su forma, grosor, cantidad, estado y tipo de emulsión epicutánea.*
- CE1.2 Describir las características personales tanto del cabello como del cuero cabelludo que tienen influencia en el corte y marcar en un gráfico su situación.*
- CE1.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, describir la relación entre la longitud y los volúmenes del cabello con las características físicas como:*
- Tamaño y forma de la cabeza.
 - Morfología del rostro.
 - Longitud del cuello.
 - Altura.
- CE1.4 Describir las tendencias de moda del corte de cabello y su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.*
- CE1.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con ayuda de bocetos, seleccionar los volúmenes y la longitud del cabello según el:*
- Tipo de óvalo.
 - Tipo de frente.
 - Tipo de perfil.
- CE1.6 Elaborar fichas técnicas de recogida de información de las características del cliente, sus demandas y necesidades.*
- CE1.7 Definir las características de las formas o tipos de corte básicos denominados en su caída natural compacto; y fuera de su caída natural: degradado, encapas progresivas, en capas uniforme, otras, que solas o asociadas permiten realizar los diferentes estilos de corte.*
- C2: Analizar los criterios de selección de herramientas, accesorios, útiles y cosméticos para la realización de cambios en la longitud del cabello, según diferentes estilos y las necesidades y demandas del cliente.

- CE2.1 Enumerar los útiles y herramientas requeridos en el proceso de corte del cabello.
- CE2.2 Explicar el proceso del corte y sus fases, relacionándolo con los productos, medios, y útiles empleados en cada una de ellas y las modificaciones producidas en la longitud, volumen y textura del cabello.
- CE2.3 En un supuesto práctico de corte de cabello seleccionar:
- Los cosméticos para su preparación.
 - Las herramientas.
 - Las técnicas a realizar con cada herramienta.
- C3: Adaptar el protocolo del proceso del corte de cabello y sus fases identificando los medios técnicos, los materiales y los productos necesarios en cada una de ellas.
- CE3.1 Explicar las características personales que no se pueden cambiar y que tienen influencia en el corte.
- CE3.2 En un supuesto práctico de adaptación de un corte a una persona debidamente caracterizada, seleccionar:
- Las secciones.
 - Las líneas.
 - El esquema de proyección espacial de longitudes.
 - El patrón de longitud de la mecha guía.
 - El tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
 - El ángulo de proyección de las mechas.
 - El orden del corte.
- CE3.3 Definir las formas básicas o tipos de corte: compacta, en capas degradadas, en capas incrementadas y en capas uniformes, que solas o asociadas permiten realizar diferentes estilos de corte de cabello.
- CE3.4 Elaborar fichas que recojan las fases del corte, las herramientas, materiales y productos que se utilizan en cada una de ellas.
- CE3.5 Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan en la preparación del cabello para el corte.
- CE3.6 Aplicar los diferentes métodos para desinfectar o esterilizar los materiales, útiles y herramientas utilizados en el corte de cabello.
- C4: Realizar las diferentes técnicas y estilos de corte de cabello de acuerdo a las características y demandas del cliente y respetando las normas de seguridad e higiene necesarias en el proceso.
- CE4.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y prepararlo en las condiciones de seguridad e higiene para su protección.
- CE4.2 Planificar el corte y su estrategia realizando la representación gráfica de la proyección espacial de las longitudes del cabello y definiendo los elementos técnicos necesarios.
- CE4.3 Describir las distintas técnicas que se pueden aplicar relacionándolas con las diferentes herramientas que se utilizan en el corte de cabello.
- CE4.4 Realizar cortes de las formas básicas: compacta o en su caída natural, degradada, en capas incrementadas y en capas igualadas.
- CE4.5 En casos prácticos de realización de técnicas previas al cambio de la longitud del cabello:
- Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización a las distintas herramientas de corte y material auxiliar utilizado en los procesos de corte y colocar el equipo necesario ordenado y en una zona de fácil acceso.
 - Preparar al cliente con las medidas de protección adecuadas para esta técnica.
 - Observar al cliente al natural y frente al espejo en todas las posiciones.
- Seleccionar el estilo de corte adecuado a las características del cliente.
 - Aplicar los cosméticos específicos para la preparación del cabello de acuerdo a las normas dictadas por el fabricante.
 - Preparar y distribuir el cabello en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.
- C4.6 En un supuesto práctico sobre un modelo debidamente caracterizado realizar:
- La selección del estilo.
 - El diseño de la forma del corte o la representación gráfica de la longitud del cabello.
 - La elección del ángulo de proyección.
 - La elección del tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
 - La elección de las técnicas a utilizar.
 - La realización del corte.
- CE4.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, utilizando todas las herramientas de las que se disponga, aplicar las siguientes técnicas de corte: punteado, corte: recto, curvo, desigual, entresacado, plumado, degradado, deslizado, desfilado, capeado, puntas hacia dentro, hacia fuera, rectas y desiguales.
- CE4.8 En casos prácticos de realización de técnicas de cambio de la longitud del cabello:
- Determinar el esquema de la longitud del cabello que va a servir de base al corte.
 - Elegir la situación y longitud de la «mecha guía», en función del estilo y longitud que se desee obtener.
 - Manejar con destreza las herramientas de corte y auxiliares durante la realización de las diferentes técnicas.
 - Integrar y realizar secuencialmente las técnicas de corte y de acabado del cabello para obtener el resultado deseado.
 - Eliminar con los útiles y productos idóneos los restos de cabello cortado, una vez finalizada la ejecución técnica.
 - Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que este debe ser secado para obtener el resultado pretendido.
 - Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.
- CE4.9 Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello, relacionándolos con las causas que los provocan así como las medidas preventivas que se deben tomar.
- C5: Adaptar protocolos de técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote en condiciones de seguridad e higiene a las características del cliente y realizar con habilidad y destreza dichas técnicas
- CE5.1 Explicar la estructura, fisiología y alteraciones más frecuentes de la piel pilosa del rostro.
- CE5.2 Describir las alteraciones patológicas de la piel del rostro que aconsejen derivar al cliente a un especialista.
- CE5.3 Relacionar las técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote con las posiciones anatómicas adecuadas para su realización y con las medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse para proteger al cliente.
- CE5.4 En casos prácticos de aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote:
- Preparar los útiles de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico sanitarias para su utilización.

- Acomodar al cliente en la posición anatómica correcta y protegerle para la aplicación de estas técnicas.
- Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba y de los requerimientos de la técnica.
- Arreglar o rasurar la barba y el bigote del cliente, en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo.

CE5.5 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

CE5.6 Definir los criterios que aconsejan en qué casos deben aplicarse primeros auxilios en el salón de peluquería o avisar a los servicios médicos, remitir a un cliente a un centro sanitario y explicar las actuaciones que se deben realizar en cada situación.

CE5.7 En un supuesto práctico de accidente en un proceso de corte de cabello o de rasurado o arreglo de barba y bigote:

- Identificar signos y síntomas de reacciones adversas a los productos cosméticos utilizados.
- Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.
- Explicar las precauciones y las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un corte por accidente o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos.

C6: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los cambios de estilo de corte del cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE6.1 Analizar el resultado final del cambio de longitud y estilo del cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE6.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE6.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio de corte o arreglo y conformación de barba y bigote.

CE6.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de corte de cabello:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE6.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en el entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3, CE1.5, CE1.6; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a C3.2, CE3.4; C4 respecto de

CE4.1, CE4.2, CE4.4 CE4.5, CE4.6, CE4.7, CE4.8; C5 respecto a C5.3, CE5.6; C6 respecto a C6.2, CE6.4, CE6.5.

Otras capacidades:

Realizar los procesos de peluquería, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Conceptos anatomo-fisiológicos del órgano cutáneo y sus anexos de interés para el corte

Estructura y fisiología de la piel y sus anexos aplicados al corte.

Características y tipos de cuero cabelludo.

Características y tipo de cabellos.

Alteraciones del cabello de influencia en el corte.

2. Preparación para el corte

Preparación del profesional.

Imagen del profesional: aspecto, higiene, vestuario, accesorios.

Posturas de trabajo: tronco, brazos, cabeza, manos.

Preparación del cliente: posiciones anatómicas, protección y preparación.

Preparación del cabello: Grado de humedad. Cosméticos específicos. Separaciones del cabello. Zonas de trabajo o secciones: superior, laterales, posterior. Particiones. Líneas: de división.

3. Herramientas y sus técnicas

Las tijeras y el peine: elección y manejo.

Técnica que se realizan con las tijeras: cuadrada o recta, desfilado, entresacado o descargado, despuntado, dentado.

La navaja: de hoja abierta o protegida. Manejo de la navaja: posición abierta, acción de cortar; posición de la navaja cerrada, acción de peinar. Técnicas con la navaja: desfilado profundo, desfilado, raspado, otras.

La maquinilla. Técnicas y manejo: cortar en sentido ascendente al crecimiento del pelo, perfilar contornos, cortar longitudes mayores con ayuda del peine como si fueran unas tijeras, otras.

Precauciones, limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las diferentes herramientas.

4. Aspectos personales que influyen en el corte de cabello

Tipo de cabello.

Caída natural.

Distribución.

Densidad.

Ángulo de nacimiento.

Línea de nacimiento o implantación del cabello: frente, laterales y nuca.

Dirección de crecimiento: remolinos.

5. El corte de cabello

Secciones.

Líneas y su dirección: de corte, de contorno; horizontales, verticales, oblicuas o diagonales.

Patrón de medida de longitud de la mecha guía.

Mecha-guía: tipos y direcciones.

Ángulo de inclinación o proyección de la mecha a cortar.

Disposición.

Peso.

Proporciones.

Características de las formas o tipos básicos del corte de cabello: En su caída natural o cortes compactos. Fuera de su caída natural: cortes degradados, en capas progresivas, en capas igualadas, asociación de las diferentes formas. Análisis de las diferentes formas o tipos de corte. Representación gráfica de las proyecciones espaciales de las longitudes del cabello en los diferentes tipos de cortes. Técnicas. Diferentes estilos a través del acabado.

6. Estudio de la morfología del rostro y sus facciones

Morfología del rostro. Proporciones y geometría.

Otros elementos del rostro: frente, mentón, cuello.

Estudio del perfil.

Características corporales:

Tipos de complexión.

7. Cortes personalizados

Selección del estilo: la comunicación con el cliente.

Técnicas para identificar gustos y expectativas.

Elementos del diseño.

Técnicas según el tipo de cabello y las características y necesidades del cliente.

Técnicas coordinadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color.

8. Cuidados de barba y bigote

Estructura, fisiología y patología de la piel pilosa masculina.

Alteraciones estéticas.

Preparación y protección del cliente.

Arreglo y rasurado de barba y bigote: la morfología, el nacimiento del pelo, los remolinos.

Preparación del pelo y la piel para el rasurado.

Cuidados de higiene pre y post afeitado.

9. Control de calidad de los procesos de corte del cabello y arreglo y conformación de barba y bigote

Parámetros que determinan la calidad en los trabajos técnicos de corte del cabello.

Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de cambios de forma permanente.

Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de corte de cabello y arreglo y conformación de barba y bigote.

Técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la capacidad de modificar la longitud del cabello y el arreglo y rasurado de barba y bigote que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior y otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: PROTOCOLOS TÉCNICOS Y PEINADOS PARA PELUQUERÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Nivel: 3

Código: MF0794_3

Asociado a la UC: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas

Duración: 180 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos de los diferentes procesos de peinados y elementos faciales pilosos, que se realizan en peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

CE1.1 Describir el método a seguir para la elaboración de protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería.

CE1.2 Identificar los trabajos técnicos de peluquería que deben recogerse en protocolos normalizados de trabajo.

CE1.3 Elaborar un cuadro que recoja los aspectos comunes y las diferencias de los trabajos técnicos de peluquería que se realizan en salones, para producciones audiovisuales y escénicas.

CE1.4 Realizar protocolos normalizados de los diferentes trabajos técnicos de peluquería, adaptados a salones y a producciones audiovisuales y escénicas, describiendo las diferentes fases y los medios necesarios en cada una de ellas.

CE1.5 En un caso práctico, debidamente caracterizado, elaborar los siguientes protocolos de trabajos técnicos para salones de peluquería, que recojan las fases, los medios y los tiempos comerciales de realización:

– Higiene y acondicionamiento de diferentes tipos de cabellos.

– Cortes de cabello femeninos y masculinos.

– Cambios de color totales y parciales.

– Cambios de forma permanente.

– Peinados y acabados con diferentes técnicas: rulos, secador de mano, otros.

– Recogidos.

CE1.6 Dado un guión cinematográfico, realizar los protocolos normalizados de los trabajos técnicos de peluquería de cada uno de los personajes que intervengan en la película.

CE1.7 En un supuesto práctico de preparación de un desfile de moda, convenientemente caracterizado:

– Interpretar las instrucciones del diseñador o diseñadores.

– Realizar los protocolos normalizados de los diferentes peinados que se vayan a lucir.

C2: Seleccionar los elementos técnicos necesarios o auxiliares para la preparación y protección del profesional y atención, del supuesto cliente garantizando las condiciones higiénico-sanitarias.

CE2.1 Describir los espacios, medios, equipos y cosméticos necesarios para la realización de procesos de peluquería clásica y avanzada.

CE2.2 Clasificar los cosméticos para: la higiene, el acondicionamiento, los cambios de forma y de color según su composición, forma cosmética y efectos que producen sobre el cabello.

CE2.3 Explicar los tipos de separaciones y particiones del cabello en función de las diferentes técnicas y estilos de peinados y recogidos que se pueden realizar.

- CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de diferentes peinados:
- Describir los cosméticos de higiene y acondicionamiento del cabello más adecuados para el resultado que se pretende conseguir.
 - Indicar las formas cosméticas y activos cosméticos que se deben utilizar para el acabado y fijación de diferentes tipos de peinados y recogidos.
- CE2.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de cambios de color y de forma permanente:
- Describir las medias de prevención y las de protección, previas y posteriores a la aplicación de tintes de oxidación.
 - Describir las medias de prevención y las de protección, previas y posteriores a la aplicación de cosméticos para el cambio de forma permanente.
 - Seleccionar los cosméticos describiendo sus principios activos y mecanismos de actuación.
 - Realizar las operaciones necesarias para preparar los diferentes cosméticos antes de su aplicación.
- CE2.6 Explicar las posiciones anatómicas más adecuadas que debe adoptar el profesional en relación con las distintas técnicas de trabajo.
- C3: Aplicar técnicas de observación y entrevista al análisis de las características del cabello y seleccionar los medios necesarios para realizar técnicas de peluquería avanzada.
- CE3.1 Describir la estructura del cuero cabelludo y sus anexos relacionándola con las funciones que realizan.
- CE3.2 Describir la estructura del cabello, sus características y propiedades.
- CE3.3 Identificar los tipos de cabello, características físicas como: permeabilidad o porosidad, calibre, textura, otros, así como su disposición y distribución en el cuero cabelludo y su influencia en los distintos procesos de peluquería.
- CE3.4 Describir las alteraciones estructurales del cabello y explicar su repercusión en los procesos de peluquería.
- CE3.5 En casos prácticos de estudio y valoración del cabello debidamente caracterizado:
- Observar directamente y/o con métodos de aumento de la imagen como lupas o micro cámaras, microvisor, otros, el estado del cuero cabelludo y el cabello.
 - Comprobar por observación directa las características biológicas del cabello, en cuanto a cantidad, distribución, longitud, textura, dirección, otros.
 - Observar el grado de permeabilidad o porosidad y procesos físicos y químicos sufridos por el cabello describiendo su estado.
 - Registrar en una ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.
 - Indicar los útiles, materiales y cosméticos a emplear según las distintas técnicas que se vayan a utilizar.
- CE3.6 En casos prácticos debidamente caracterizados:
- Aplicar las técnicas de entrevista que permitan definir el diseño de acuerdo a las demandas del cliente y registrarlas en la ficha técnica.
 - Seleccionar las técnicas adecuadas para realizar el diseño, en función de la observación realizada.
 - Seleccionar y clasificar los cosméticos, según su composición, forma y efecto sobre el peinado.
 - Definir las pautas de aplicación y la dosimetría de los distintos cosméticos que se utilizan en un cambio de forma.
- Seleccionar y clasificar los accesorios y aparatos según el estado del cabello y la técnica a emplear comprobando su estado y respetando las indicaciones del fabricante.
 - Seleccionar pelucas, postizos y accesorios, en función de la cantidad y longitud del cabello y de los resultados que se pretenden conseguir.
- C4: Diseñar protocolos personalizados para la realización de trabajos técnicos en peluquerías y en medios audiovisuales y producciones escénicas.
- CE4.1 Enumerar distintas propuestas técnicas de trabajo que pueden solicitar los clientes de peluquerías y medios audiovisuales o escénicos.
- CE4.2 Explicar las características y alteraciones estéticas en general del cabello y del cuero cabelludo e identificarlas para elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos.
- CE4.3 Diseñar trabajos técnicos de peluquería personalizados identificando y seleccionando las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y demandas de la persona.
- CE4.4 Elaborar protocolos personalizados de trabajos técnicos de peluquería: higiene y acondicionado, corte, color, cambios de forma y otros.
- CE4.5 En diferentes casos prácticos con supuestos clientes, debidamente caracterizados, de procesos de peluquería: higiene, acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color, cosméticos, técnicas y aparatos:
- Identificar el perfil de los modelos.
 - Seleccionar los trabajos técnicos de peluquería adaptándolos al tipo de centro o medio: audiovisual o escénico.
 - Describir distintos protocolos de trabajo según las necesidades del tipo de cliente seleccionado.
- CE4.6 En diferentes casos prácticos con modelo:
- Adaptar y personalizar protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.
 - Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de trabajo, indicando el número de técnicas, la secuenciación y periodicidad del mismo.
 - Diseñar propuestas alternativas que se adapten a sus necesidades y demandas.
- C5: Aplicar cambios de forma temporales que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.
- CE5.1 Explicar los fundamentos científicos en los que se basan los cambios de forma temporales indicando sus efectos sobre la fibra capilar.
- CE5.2 Detectar los factores que influyen en la selección o exclusión de técnicas para el cambio de forma temporal.
- CE5.3 Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación temporal al utilizar los diferentes tipos de moldes.
- CE5.4 Realizar dibujos con los moldes en diferente orden y dirección, relacionándolos con los resultados que se pueden obtener.
- CE5.5 Describir las fases de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y cosméticos que intervienen.
- CE5.6 En casos prácticos de realización de cambios de forma temporales, debidamente caracterizados:
- Seleccionar y preparar los productos, utensilios y accesorios necesarios para realizar el peinado o recogido.

- Supervisar las operaciones técnicas de higiene del cabello para la realización de cambios temporales.
 - Aplicar el producto acondicionador y fijador recomendado por el fabricante.
 - Partiendo de distintos estilos de peinados realizar los montajes que sirvan de base para su realización.
- C6: Aplicar técnicas de dirección y supervisión en la realización de cambios de forma permanentes que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.
- CE6.1 Explicar los fundamentos científicos en los que se basan los cambios de forma permanentes indicando sus características.
- CE6.2 Detectar los factores que influyen en la selección de los cosméticos reductores para el cambio de forma permanente.
- CE6.3 Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación permanente al utilizar los diferentes tipos de moldes o de colocación con respecto a la raíz.
- CE6.4 Realizar dibujos con los moldes en diferente orden y dirección, relacionándolos con los resultados que se pueden obtener.
- CE6.5 Explicar las fases del proceso de cambio de forma permanente en el cabello indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y accesorios y cosméticos que intervienen.
- CE6.6 En casos prácticos de realización de cambios de forma permanentes, debidamente caracterizados:
- Seleccionar y preparar los productos con la fuerza y dosimetría específica, según el tipo y estado del cabello y los moldes en función de su longitud y densidad.
 - Seleccionar el champú adecuado para la higiene del cabello previa a la realización del cambio de forma permanente.
 - Indicar las secciones en función del montaje elegido.
 - Supervisar que la aplicación del cosmético reductor para que se realice de forma homogénea: En cada mecha antes de colocar los moldes: técnica directa. Después de colocar los moldes: técnica indirecta. Otras técnicas.
 - Supervisar el aclarado del líquido reductor y la aplicación el neutralizante, controlando el tiempo de actuación necesario con el control del rizo.
- C7: Aplicar técnicas de elaboración de peinados y recogidos asociando diferentes trabajos técnicos para adaptarlos a las demandas y necesidades del cliente o de los medios audiovisuales, escénicos y publicitarios.
- CE7.1 Realizar un esquema de los diferentes peinados y recogidos que se pueden realizar sobre cada tipo de óvalo analizando sus peculiaridades para corregirlas a través de los diferentes estilos.
- CE7.2 Realizar peinados asociando las diferentes técnicas de peluquería como color, corte y cambio de forma temporal y acabados sobre muñecas y modelos.
- CE7.3 En un caso práctico debidamente caracterizado, realizar recogidos sobre muñecas, adaptando postizos y adornos.
- CE7.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de un peinado histórico, para aplicar sobre una modelo en un medios audiovisuales como fotografía, vídeo, cine, indicar:
- Diferencias existentes entre la modelo y el peinado a conseguir respecto a la longitud, color y forma.
 - Características del medio audiovisual que se deben tener en cuenta por su influencia en la elaboración del peinado.
 - Indicar los cambios a realizar en la modelo y las técnicas asociadas que se deben aplicar.
- Determinar si es necesario la aplicación de alguna prótesis capilar: postizos, pelucas y/o extensiones.
 - Describir los cosméticos mas adecuados para conseguir el resultado final, asociándolos a cada una de las técnicas.
 - Indicar los accesorios y apliques que se deben utilizar.
 - Describir la influencia de los cosméticos para el acabado y fijación del peinado.
- CE7.5 En casos prácticos debidamente caracterizados, realizar:
- Peinados y recogidos de diferentes estilos para pasarela, aplicando adornos y postizos.
 - Peinados y/o recogidos para anuncios publicitarios en fotografía.
 - Peinados y/o recogidos para anuncios publicitarios en televisión.
- C8: Evaluar los parámetros que determinan la calidad en los servicios de peinados y recogidos.
- CE8.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peinados y recogidos, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- CE8.2 Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.
- CE8.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en el servicio.
- CE8.4 Esquematisar el proceso de prestación del servicio, asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.
- CE8.5 Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la prestación del servicio para una mejora continua.
- Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:** C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.4, CE4.5, CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.1, CE5.2 y CE5.3; C6 respecto a CE6.2 y CE6.5.
- Otras capacidades:
- Realizar los procesos de peluquería, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Contenidos:**
- 1. Protocolización de los trabajos técnicos y peinados para peluquería y producciones audiovisuales y escénicas**
- Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos, productos y aparatos.
- Protocolos normalizados de procesos técnicos: color, cambios de forma, corte, extensiones, peinados y recogidos.
- Protocolos de atención al cliente.
- Protocolos específicos para los trabajos técnicos en los medios audiovisuales y escénicos. Parámetros a considerar: distancia del espectador, tipo de plano, tipo de iluminación y otros.

2. Estudio del cabello y cuero cabelludo relacionados con los procesos de peluquería

Estructura, fisiología y funciones del cuero cabelludo.

Anexos cutáneos: secreciones y funciones.

El cabello: estructura, composición y propiedades.

Alteraciones estructurales del cabello que pueden influir en la elaboración de peinados.

Alteraciones del cuero cabelludo.

Aparatos y medios para el análisis del cuero cabelludo y cabello: lupas, luz de Wood, micro-cámara, medidores del: pH, hidratación, lipidación y queratinización.

3. Cosméticos y aparatos específicos para peinados, acabados y recogidos

Cosméticos: Composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación.

Criterios de selección e indicaciones.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Aparatos: de calor seco y húmedo.

Criterios de selección.

4. Cambios de forma temporal y permanente para crear bases de peinados con técnicas clásicas y avanzadas

El cabello: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar temporal y permanentemente la forma.

Fundamentos científicos de los cambios de forma temporales.

Fundamentos científicos de los cambios de forma permanentes.

Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales.

Métodos y cosméticos cambios de forma permanentes.

Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma permanentes.

Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados permanentes.

Precauciones a considerar cuando se asocian técnicas de cambios de color y de forma permanentes.

5. Peinados, acabados y recogidos con técnicas avanzadas

Protocolos de realización de peinados, acabados y recogidos.

Procedimientos para los cambios de forma temporales.

Técnicas de base para los peinados.

Cambios de forma temporales: Moldeados al agua como anillas y ondas al agua. Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas. Cambios de forma permanentes: Moldeados al agua como anillas y ondas al agua. Cambios de forma mediante moldes.

Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas

Estilos clásicos e innovadores.

Acabados: tipos.

Recogidos y técnicas: bucles, trenzados, cocas y otros.

Técnicas asociadas al peinado: color, corte, otras.

Criterios para asociación de técnicas.

Precauciones a considerar cuando se asocian los distintos tipos de técnicas.

Peinados para moda, pasarela, publicidad, medios audiovisuales y producciones escénicas: características y técnicas.

6. Postizos, pelucas y extensiones

Postizos y pelucas: Clasificación de postizos y pelucas. Aplicación y adaptación de postizos. Cuidados, mantenimiento y conservación de postizos.

Pelucas: peinado y preparación, colocación y adaptación, cuidados, conservación y mantenimiento.

Extensiones: Clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural. Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones. Técnicas de aplicación de extensiones:

indicaciones, precauciones y contraindicaciones. La aplicación de extensiones en la peluquería étnica. Cuidados de las extensiones.

7. Seguridad, higiene y calidad en los procesos de peluquería avanzada

Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

Medidas ergonómicas y de higiene postural en los procesos de cambios de forma temporal.

Medidas de higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de peluquería.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabado, recogidos y aplicación de extensiones.

Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas con aplicación de postizos, pelucas, extensiones, tocados sombreros y adornos.

Pautas para la propuesta de medidas correctoras de estos servicios.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: MF0795_3

Asociado a la UC: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.

CE1.1 Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.

CE1.2 Determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.

CE1.3 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.

CE1.4 Identificar los tiempos de ejecución de los diversos trabajos técnicos de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE1.5 Comprobar que todos los útiles, cosméticos, aparatos y herramientas, están en buenas condiciones

- de uso y reúnen todas las condiciones de seguridad e higiene.
- CE1.6 Determinar las pautas de protección del cliente y del profesional en función del servicio a realizar.
- CE1.7 Identificar y seleccionar el material de un solo uso, aplicando posteriormente el protocolo de material desechable y residuos.
- CE1.8 Crear el procedimiento a seguir en caso de accidente del cliente o del profesional.
- C2: Elaborar protocolos de atención al cliente y de comunicación interna y externa, aplicando las normas deontológicas profesionales.
- CE2.1 Identificar los recursos o materiales disponibles y elaborar los protocolos atención al cliente y comunicación en todas las fases de proceso, teniendo en cuenta el entorno donde se desarrollan, los servicios a ofertar y el tipo de clientes.
- CE2.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con los clientes, para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del Centro.
- CE2.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de comunicación de escucha activa, asertividad y empatía, identificando las características de cada técnica.
- CE2.4 Elaborar protocolos de comunicación caracterizando cada canal y sus necesidades específicas.
- CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas:
- Identificar el problema.
 - Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
 - Proponer medidas correctoras.
- CE2.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamientos de la información.
- CE2.7 Esquematar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.
- CE2.8 Elaborar protocolos que recojan las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de Imagen Personal.
- C3: Elaborar y aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.
- CE3.1 Definir el tipo de formación según el grado de conocimiento, en actualización y en nuevas incorporaciones, teniendo en cuenta el trabajo a desarrollar.
- CE3.2 Describir el tipo de formación que se debe programar teniendo en cuenta las características técnicas de los aparatos y/o productos y las instrucciones del laboratorio fabricante.
- CE3.3 Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre nuevos productos y técnicas de Imagen Personal.
- CE3.4 Diseñar una acción formativa sobre productos de última generación definiendo:
- Objetivos y contenidos.
 - Materiales y recursos.
 - Tipo de demostración.
- CE3.5 Realizar una simulación de una sesión de formación/información utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.
- C4: Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.
- CE4.1 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa.
- CE4.2 Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características.
- CE4.3 Confeccionar manuales de acogida con todos los apartados y contenidos que deben tener.
- CE4.4 Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.
- CE4.5 Identificar los aspectos que debe recoger el código deontológico profesional que debe aplicarse a todas las actividades relacionadas con los clientes.
- C5: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros tipo.
- CE5.1 Identificar y explicar la función de los elementos básicos del «hardware» y «software» utilizados habitualmente en empresas de Imagen Personal.
- CE5.2 Realizar pruebas de funcionamiento del equipo informático y comprobar las conexiones.
- CE5.3 Explicar las prestaciones de una aplicación informática de gestión básica utilizada en empresas de Imagen Personal.
- CE5.4 Describir los distintos niveles de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.
- CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una peluquería, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con:
- Citas a clientes.
 - Fichas de clientes.
 - Facturas y cobro a clientes.
 - Compra de productos.
 - Venta de productos.
 - Control de almacén de productos.
- CE5.6 Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de Imagen Personal.
- CE5.7 En casos prácticos debidamente caracterizados, de actividades desarrolladas en distintos tipos de empresas de servicios estéticos: Utilizar las funciones y procedimientos de una aplicación informática de gestión básica.
- C6: Analizar los parámetros que determinan la calidad en las actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.
- CE6.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peinados y recogidos, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- CE6.2 En un caso práctico debidamente caracterizado, detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos
- CE6.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.
- CE6.4 En un caso práctico debidamente caracterizado, esquematizar el proceso de gestión, organización y formación de equipos y actividades asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.
- CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- *Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la gestión, organización y formación de equipos y recursos.*
- *Identificar las medidas que permiten una mejora continua de la calidad interna y externa.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.2, CE1.3, CE1.4, CE1.5, CE1.6, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.1, CE2.2, CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.1, CE3.2, CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.3 y CE4.4; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Realizar los procesos de peluquería, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Elaboración de protocolos de atención y comunicación con el cliente/personal en empresas de imagen personal

Comunicación externa: Protocolos de atención al cliente. Información al cliente de productos y servicios. Resolución de reclamaciones. Técnicas para resolver situaciones de crisis entre colaborador/cliente, cliente y colaborador. Elaboración de protocolos de comunicación con el cliente.

Comunicación interna: Técnicas para transmitir la información a los equipos de trabajo. Técnicas de motivación al equipo de trabajo. Técnicas de resolución de conflictos interpersonales entre colaboradores. Elaboración de protocolos de comunicación interna.

2. Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal

La estructura jerárquica y su función.

La cualificación profesional de los colaboradores

Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de Imagen Personal.

Tipos de servicios.

Los procesos de trabajo técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.

La motivación del equipo.

Captación, proceso y análisis de la información.

3. Procesos de formación/información en empresas de imagen personal

Las acciones formativas: estructura y características.

Técnicas de formación/información.

La formación de los profesionales.

Convocatoria y comunicación del plan de formación.

Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas.

Valoración de los resultados obtenidos.

4. Aplicaciones informáticas para la gestión básica de las empresas de imagen personal

Principales elementos del «hardware» y «software».

Configuración.

Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.

Gestión de los servicios.

Gestión de los productos.

Gestión de los clientes.

Gestión de los empleados.

5. Gestión de la calidad del centro o empresa de imagen personal

La atención al cliente y sus fases.

La captación de la información del cliente y sus demandas y expectativas.

Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.

Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución.

Ejecución de los cambios necesarios para conseguir la satisfacción del cliente.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dirección y gestión de las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CCL

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRATAMIENTOS ESTÉTICOS FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: IMP250_3

Competencia general:

Protocolizar y realizar tratamientos estéticos faciales y corporales teniendo en cuenta el diagnóstico, y las necesidades y demandas del cliente, aplicando técnicas cosmetológicas, electroestéticas y de masaje y drenaje linfático, conforme a criterios de higiene, seguridad, salud y calidad.

Unidades de competencia:

UC0796_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.

UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos.

UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, de medicina y cirugía estética y en las áreas de peluquería, estética y parafarmacias, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y SPA.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Coordinador/a Técnico/a de Tratamientos Estéticos. Especialista en masaje y drenaje linfático estético. Esteticista. Asesor/a y demostrador/a de productos y aparatos estéticos. Especialista en tratamientos estéticos faciales y corporales.

Formación asociada: (600 horas)

Módulos Formativos:

MF0796_3: Diagnóstico y protocolos estéticos (150 horas).

MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico (120 horas).

MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 horas).

MF0797_3: Electroestética (90 horas).

MF0798_3: Tratamientos estéticos integrados (150 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑAR PROTOCOLOS ESTÉTICOS PERSONALIZADOS

Nivel: 3

Código: UC0796_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Diseñar los protocolos normalizados de trabajo para la realización de los tratamientos estéticos.

CR1.1 Los medios de diagnóstico se identifican y se elabora un protocolo normalizado de trabajo para la realización del diagnóstico profesional.

CR1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos utilizados en la aplicación de tratamientos estéticos se elaboran teniendo en cuenta la normativa vigente.

CR1.3 Los protocolos de atención al cliente de acogida, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientela.

CR1.4 Los programas de tratamientos faciales y corporales estándar se seleccionan teniendo en cuenta el perfil de la clientela del centro y los medios técnicos disponibles.

CR1.5 Las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales precisas se identifican para la elaboración de protocolos normalizados de estética integral.

CR1.6 Los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas: electroestéticas, mecánicas, manuales, otras, se elaboran especificando las condiciones de aplicación y las medidas de seguridad e higiene necesarias.

CR1.7 Los protocolos de trabajo para los diferentes tratamientos estéticos se elaboran de manera que aseguren la normalización de los procedimientos.

CR1.8 Los protocolos normalizados de trabajo especifican: las fases del procedimiento especificando claramente las técnicas de aplicación, los medios y los cosméticos necesarios, el número de sesiones estimado, y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR1.9 El modelo de consentimiento informado se elabora estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

RP2: Realizar o supervisar el diagnóstico profesional para evaluar las características del cliente y atender a sus demandas y necesidades.

CR2.1 El cliente es entrevistado y se realizan las preguntas necesarias para obtener los datos personales, tratamientos estéticos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida, que tengan relevancia en la realización del diagnóstico estético.

CR2.2 Los equipos de exploración y diagnóstico se preparan siguiendo rigurosamente los protocolos de higiene y seguridad.

CR2.3 La exploración estética del cliente se realiza mediante las técnicas de observación: a la vista y ampliación de imagen con medios ópticos, tacto y palpación, y otros equipos de diagnóstico como medidores de: secreciones, fototipo cutáneo, grado de envejecimiento, determinando las características secretoras de la piel y su estado general de tono, relieve, otros, identificando las alteraciones faciales presentes.

CR2.4 La exploración estética corporal se realiza con las técnicas de observación, medidas antropométricas y otras técnicas complementarias: porcentaje de grasa corporal, termografía, otras, identificando las posibles alteraciones estéticas corporales y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento.

CR2.5 Las características del cliente se evalúan, analizando también sus demandas y necesidades, y anotando todos los datos obtenidos en la ficha técnica o dossier del cliente, registrando igualmente.

CR2.6 Los posibles indicios de patología o de contraindicación para la aplicación de tratamientos estéticos, se identifican y en caso necesario, se deriva el cliente hacia consulta médica.

RP3: Procesar la información y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico y la propuesta de tratamientos estéticos.

CR3.1 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR3.2 Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos al tratamiento a realizar se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR3.3 El informe, en caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza para remitir al cliente a la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR3.4 El programa de tratamiento facial y/o corporal se adapta y personaliza teniendo en cuenta las características del cliente, sus necesidades y demandas, seleccionando las técnicas estéticas necesarias.

CR3.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas: electroestéticas, manuales y cosmetológicas se establecen para definir las condiciones

de aplicación y parámetros a considerar atendiendo a las características del cliente.

CR3.6 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y de los posibles tratamientos estéticos.

CR3.7 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos del cliente.

RP4: Adaptar el protocolo normalizado de tratamiento al cliente en función de sus características personales, demandas y necesidades

CR4.1 Los programas de tratamientos faciales y/o corporales específicos se personalizan, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico estético y estado del cliente.

CR4.2 Las técnicas que pueden suponer una contraindicación para las condiciones personales del cliente: prótesis metálicas, tratamientos medicamentosos, otros, se identifican y se eliminan del protocolo reflejándose en la ficha técnica y el historial estético.

CR4.3 Las pautas de aplicación se establecen para cada una de las técnicas seleccionadas, electroestéticas, manuales o cosmetológicas, definiéndose los criterios de selección, los mecanismos de actuación, las condiciones de aplicación de las mismas, así como los parámetros a considerar según las características del cliente.

CR4.4 La propuesta de tratamiento estético se realiza informando al cliente sobre la duración estimada, la periodicidad de las sesiones y las características generales del mismo, consensuado el tratamiento a seguir, adaptándose a sus necesidades y demandas.

CR4.5 En caso necesario, se ofrecen al cliente: tratamientos alternativos de cirugía, medicina estética u otros que se adapten a sus necesidades y demandas, derivando a los profesionales correspondientes.

CR4.6 La prescripción médica, en tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética, se interpreta y se establece la coordinación necesaria con el facultativo para optimizar los resultados de la intervención.

CR4.7 Se procede a informar al cliente, en caso necesario, sobre los posibles efectos secundarios del tratamiento propuesto y se procede a la firma del consentimiento informado.

CR4.8 El cliente es asesorado sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

RP5: Aplicar métodos de valoración de la calidad global del procedimiento para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR5.1 Los procedimientos técnicos de los tratamientos estéticos, se organizan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR5.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR5.3 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR5.4 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Equipos de diagnóstico estético: lupa con luz, micro-cámaras para aumento

de la imagen, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la pérdida de agua transepidérmica, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos de la clientela. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sábanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Materiales y productos necesarios para la aplicación de primeros auxilios.

Productos y resultados:

Diagnóstico estético profesional facial y corporal, elaboración del historial estético y fichas técnicas, protocolos normalizados de trabajo, propuesta y realización de tratamientos estéticos.

Información utilizada y generada:

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos, de Masaje y Drenaje Linfático Manual. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada.

Generada: historial y fichas técnicas de tratamientos. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Programas y protocolos normalizados de tratamiento estético. Protocolos normalizados de atención al cliente y de higiene y desinfección.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

CR1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.

- RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.
- CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.
- CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.
- CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.
- CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.
- CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.
- RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.
- CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.
- CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.
- CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.
- CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.
- CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.
- RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.
- CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.
- CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.
- CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.
- CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.
- CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.
- CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.
- CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran en la ficha técnica.
- RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.
- CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.
- CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.
- CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene.
- CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.
- CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.
- CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.
- CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.
- RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.
- CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.
- CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.
- CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.
- CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional:**Medios de producción:**

Camilla, sillón reclinable; utensilios: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados:

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada:

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNICO CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.

- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR4.5 Se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales, en caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético.

CR4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garantizan la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las

zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolos de seguridad e higiene establecidos.

CR6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la

aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados:

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada:

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: APLICAR TÉCNICAS ELECTROESTÉTICAS INTEGRÁNDOLAS EN TRATAMIENTOS ESTÉTICOS ESPECÍFICOS

Nivel: 3

Código: UC0797_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Mantener las instalaciones, los equipos electroestéticos y los productos necesarios para su aplicación, en condiciones de higiene y seguridad.

CR1.1 La cabina donde va a realizarse el tratamiento, se comprueba que dispone de las condiciones y medidas de seguridad apropiadas en cuanto a tensión de red, toma de tierra y requisitos específicos para la aplicación de técnicas de electroestética.

CR1.2 Los equipos y los accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

CR1.3 Se seleccionan los métodos y productos de desinfección y esterilización necesarios en función del tipo de material que se va a esterilizar y del uso a que estén destinados.

CR1.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se realizan según los requisitos de los diferentes equipos, métodos o productos, atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Los productos cosméticos asociados a las técnicas de electroestética se preparan en dosis individualizadas conforme a las instrucciones específicas de aplicación y se comprueba el buen estado del material desechable que vaya a emplearse.

CR1.6 Las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos, se aplican finalizando el tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP2: Adaptar el protocolo de aplicación de las técnicas electroestéticas al tratamiento propuesto y a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades y registrando los datos obtenidos en la ficha para la aplicación de técnicas electroestéticas.

CR2.2 El protocolo de trabajo se establece determinando los parámetros de aplicación, la periodicidad de las sesiones de tratamiento y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales y se anotan en la ficha técnica.

CR2.3 Antes de la selección de las técnicas se comprueba que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación.

CR2.4 El cliente es informado sobre las técnicas electroestéticas que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, advirtiéndole de la importancia de que ponga en conocimiento del profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

RP3: Aplicar y/o supervisar técnicas mecánicas y/o químicas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR3.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico, se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR3.2 El cliente se acomoda y se le prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR3.3 Las técnicas de vacumterapia se aplican a la presión adecuada realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CR3.4 La aplicación de presoterapia se realiza observando las precauciones previstas, adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión al estado circulatorio del cliente.

CR3.5 La aplicación de ultrasonidos se realiza seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y eligiendo la técnica de aplicación.

CR3.6 La microdermoabrasión se realiza en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del equipo a la sensibilidad específica de la zona a tratar y del tratamiento a realizar.

RP4: Aplicar y/o supervisar técnicas de electroestética basadas en las corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR4.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico se desinfectan o esterilizan, según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR4.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR4.3 Los accesorios, electrodos y placas necesarios para la aplicación de equipos de electroestética se adaptan aplicando los productos necesarios: gel conductor de electroterapia o producto ionizable, según la técnica.

CR4.4 La corriente galvánica se aplica en las condiciones de polaridad, intensidad y tiempo previstas en el protocolo inicial y durante la aplicación se modifican en función de las observaciones del cliente.

CR4.5 Las corrientes de baja y media frecuencia se aplican controlando en todo momento que el efecto de contracción muscular o la sensación que percibe el cliente se adaptan al efecto buscado, adecuándolas en cualquier caso a su sensibilidad.

CR4.6 Las corrientes de alta frecuencia se aplican con la tensión necesaria para obtener el efecto térmico buscado.

CR4.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP5: Aplicar y/o supervisar técnicas basadas en las radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia para realizar el tratamiento estético establecido.

CR5.1 Los accesorios y útiles de los equipos basados en la aplicación de radiaciones electromagnéticas se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR5.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR5.3 Se comprueba que la cabina donde va a realizarse la aplicación de la radiación y el equipo que va a emplearse, reúnen todas las medidas de seguridad necesarias y

cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

CR5.4 Las aplicaciones de radiación infrarroja se ajustan a la finalidad de termoterapia prevista, en función de los protocolos de aplicación controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CR5.5 Las aplicaciones de láser de baja potencia se realizan adaptando todas las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, adecuando la dosimetría y la técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CR5.6 Las posibles reacciones adversas durante la aplicación de las diferentes técnicas electroestéticas, se identifican y se aplican las medidas oportunas.

CR5.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP6: Establecer medidas de control de la calidad de los resultados obtenidos mediante técnicas electroestéticas.

CR6.1 El resultado final del proceso técnico se evalúa por medio de la observación directa y el empleo de cuestionarios, contrastándolo con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR6.2 Los mecanismos de corrección pertinentes, se ponen en marcha, en caso necesario, atendiendo a las demandas del cliente y al criterio profesional.

CR6.3 Las incidencias surgidas se anotan en la ficha del cliente para considerarlas en sesiones posteriores.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Aparatos de mecanoterapia: vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, otros. Aparatos de desinfección y esterilización: germicida UVC, autoclave, otros. Accesorios y utensilios complementarios: cuencos, espátulas, brochas, esponjas, pañuelos de papel de celulosa, rollos de papel para camilla, algodón, gasa, pinzas, tijeras. Lencería: cinta o gorro, bata, toallas y sabanillas. Cosméticos complementarios: ionizables, geles conductores de: ultrasonidos, diatermia, corrientes excitomotorias, otros. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados:

Mejorar el estado, aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales y la utilizando técnicas electroestéticas, con la finalidad de prevención del proceso de envejecimiento cutáneo. Activar la circulación sanguínea y linfática y ayudar a la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo.

Información utilizada y generada:

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Carteles indicadores y etiquetas según

normativa láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada.

Generada: historial estético, ficha técnica del cliente. Ficha de seguimiento y evaluación. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: REALIZAR TRATAMIENTOS ESTÉTICOS COORDINANDO LA APLICACIÓN DE DIFERENTES TÉCNICAS COSMETOLÓGICAS, ELECTROESTÉTICAS Y MANUALES

Nivel: 3

Código: UC0798_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Realizar el análisis de la zona anatómica a tratar, adaptando el protocolo de tratamiento estético personalizándolo según las características, necesidades y demandas del cliente.

CR1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente en el centro de belleza se aplican facilitando en todo momento su estancia en el centro, acompañándolo a la zona y de tratamiento.

CR1.2 La observación visual, el tacto o palpación manual y el empleo de aparatos para facilitar y corroborar el análisis y diagnóstico de la zona a tratar: lupa, medidor del pH, otros, definen el tratamiento estético y las técnicas asociadas que se vayan a aplicar al cliente.

CR1.3 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas concretas se identifican y registran en la ficha del cliente.

CR1.4 El protocolo de tratamiento se interpreta y se personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas recomendadas y en su caso interpretando la prescripción médica.

CR1.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas se establecen y se definen las condiciones de aplicación y parámetros a considerar, atendiendo a las características personales del cliente.

CR1.6 Se atiende a las a las pautas que prescriba el facultativo para la realización del tratamiento, en el caso de colaboración con un médico especialista.

CR1.7 El cliente es informado sobre el tratamiento estético que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP2. Preparar, o en su caso supervisar, las instalaciones, medios técnicos y equipos necesarios para la realización del tratamiento estético en condiciones de higiene y seguridad.

CR2.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR2.2 La sala o cabina se comprueba está en condiciones de seguridad e higiene óptimas y que las condiciones de temperatura, luz y ambiente son las idóneas.

CR2.3 Los medios técnicos se seleccionan en función del tratamiento que se va a realizar, según el protocolo establecido o el programa de tratamiento elaborado.

CR2.4 Los útiles, accesorios y materiales se desinfectan y/o esterilizan según el uso al que estén destinados.

- CR2.5 Los equipos se revisan para comprobar que estén condiciones de seguridad e higiene óptimas y preparados para la ejecución de las técnicas seleccionadas.
- CR2.6 La cabina y los medios utilizados, se comprueba que queden en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección para un nuevo uso, finalizado el tratamiento.
- RP3: Seleccionar y preparar los cosméticos adecuados para la realización de tratamientos estéticos, siguiendo el protocolo establecido.
- CR3.1 Los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento estético seleccionado, se establecen teniendo en cuenta las características cutáneas del cliente.
- CR3.2 Los cosméticos específicos para el tratamiento estético prescrito de: higiene, hidratación, regeneración, celulitis, reafirmante, obesidad, otros, se seleccionan en función de protocolo de tratamiento establecido.
- CR3.3 El cosmético a aplicar se evalúa previamente, comprobando que no existan alteraciones o modificaciones en su composición observando sus caracteres organolépticos: aspecto, color, olor, otros.
- CR3.4 Las operaciones físico-químicas básicas o previas para la preparación y manipulación de cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e higiene.
- CR3.5 Los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los productos de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- RP4: Realizar o supervisar tratamientos estéticos faciales o corporales, aplicando las distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales incorporadas a los protocolos, personalizadas de trabajo en condiciones de seguridad e higiene.
- CR4.1 El cliente es acomodado, informándole sobre las técnicas que se le van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, dándole las instrucciones precisas sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.
- CR4.2 Las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otros, previas a la ejecución del tratamiento se aplican en las condiciones se aplican en el tiempo y forma que indique el protocolo, adaptándolas si fuese necesario a la respuesta de la piel del cliente.
- CR4.3 El tratamiento se realiza secuenciando la aplicación de los cosméticos del tratamiento prescrito: higiene, regeneración, hidratación, obesidad, celulitis, reafirmante, circulatorio, otros, con la realización de las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros e indicaciones de aplicación a las características y necesidades del cliente.
- CR4.4 El tratamiento corporal se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de empleo atendiendo a las características y necesidades del cliente.
- CR4.5 El tratamiento se realiza coordinando la aplicación de las radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras, con las cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.
- CR4.6 El tratamiento facial o corporal se realiza, coordinando la aplicación de las técnicas cosmetológicas con las manuales y electroestéticas: de efecto mecánico, corrientes y radiaciones electromagnéticas otras, seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.
- CR4.7 Las técnicas manuales de masaje estético o drenaje linfático se realizan combinándolas con las cosmetológicas y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.
- CR4.8 Los distintos elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución, controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente, durante la aplicación de las técnicas manuales, electroestéticas y cosmetológicas.
- CR4.9 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas cosmetológicas o de embellecimiento requeridas.
- CR4.10 Las técnicas de primeros auxilios se aplican, en caso reacciones no deseadas o de accidentes, y, si es preciso, se procede al traslado a un centro sanitario del accidentado.
- RP5: Realizar o supervisar tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética, atendiendo al protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.
- CR5.1 El informe y la prescripción médica se interpretan, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica.
- CR5.2 Los medios técnicos y los cosméticos apropiados al tratamiento específico: pre o post-quirúrgicos o pre o post-medicina estética, que se va a realizar, se seleccionan según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.
- CR5.3 El cliente es acomodado en las instalaciones apropiadas, según el tratamiento a realizar comprobando que la indumentaria del cliente es la adecuada para la aplicación de las técnicas.
- CR5.4 El cliente es informado sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, y recibe las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.
- CR5.5 Las técnicas de higiene facial y/o corporal previas a la ejecución del tratamiento, se aplican según las pautas establecidas en el protocolo.
- CR5.6 El tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad, de la vascularización, otras.
- CR5.7 El tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, se realiza según el protocolo establecido combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas y manuales (drenaje linfático, movilizaciones) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva).
- CR5.8 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas de protección o maquillaje requeridas según la zona, el tipo de actuación y las características de la piel del cliente.
- RP6: Informar/asesorar al cliente sobre los resultados esperados del tratamiento y los cuidados post-tratamiento que debe seguir para mejorar los resultados.
- CR6.1 El cliente es informado y asesorado sobre los resultados esperados, las pautas a seguir después del tratamiento estético y la periodicidad con la que debe someterse al mismo.
- CR6.2 Se recomienda y justifica el uso de productos cosméticos como apoyo al tratamiento realizado.
- CR6.3 Los informes se elaboran detallando las pautas de aplicación de los cosméticos de uso personal y las precauciones que se deban observar para su aplicación.

CR6.4 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después del tratamiento y sobre las pautas de vida saludable para obtener los resultados pretendidos.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado del tratamiento estético aplicado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Los procedimientos técnicos de las diferentes técnicas estéticas se organizan de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

CR7.4 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 Las normas de comportamiento en cuanto a educación, respeto, amabilidad, responsabilidad, u otras, se observan rigurosamente y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.7 Las medidas correctoras oportunas, se proponen en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Mobiliario: Camilla o sillón reclinable, taburete, tocador, carrito o mesa auxiliar, lupa, lámparas, contenedores para materiales desechables. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, magnetoterapia, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Equipos de termoterapia y crioterapia: mantas eléctricas, fundidores, bolsas para la aplicación de frío o calor, otros. Útiles y pequeños equipos para la aplicación de técnicas cosmetológicas: cuencos, espátulas, brochas, pinceles, cepillos, pinzas, probetas. Cosméticos específicos para tratamientos faciales y corporales en todas sus formas cosméticas. Guantes, mascarillas, extractor de comedones, tijeras. Lencería: albornoz, toallas, cintas o gorros, zapatillas, batas, alfombrillas, sabanillas, almohadas. Materiales: toallitas de celulosa, rollos de papel para camilla, gasa, algodón, esponjas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados:

Mejorar el estado aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales realizados siguiendo los protocolos establecidos atendiendo a las características

anatomofisiológicas del cliente, con la finalidad de la prevención del proceso de envejecimiento cutáneo, mejora de la circulación sanguínea y linfática para la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo proporcionando relajación y bienestar. Coordinación en la aplicación/combinación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Información utilizada y generada:

Manuales de Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología humanas, tratamientos estéticos normalizados, técnicas manuales. Informes médicos o de otros profesionales. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Historial estético, ficha técnica de seguimiento y evaluación. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado.

MODULO FORMATIVO 1: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: MF0796_3

Asociado a la UC: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los métodos de higiene, desinfección y esterilización aplicados a los equipos y medios técnicos usados en estética integral.

CE1.1 Describir los principales métodos de higiene, desinfección y esterilización que se aplican a equipos y útiles usados en tratamientos de estética integral.

CE1.2 Establecer criterios para el tratamiento de los equipos y útiles usados en estética en función de su posible grado de contaminación, determinando los casos en que se aplican medidas de higiene, desinfección o esterilización, según el tipo de material y el contaminante.

CE1.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados: aplicar protocolos de higiene desinfección y esterilización utilizando los diferentes métodos, tanto físicos como químicos y teniendo en cuenta los materiales y el uso a que estén destinados.

C2: Analizar las estructuras corporales y su fisiología, para poder identificar correctamente las alteraciones estéticas faciales y corporales.

CE2.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo, humano relacionándolos con sus funciones.

CE2.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE2.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.

CE2.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.

CE2.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad, explicando sus características y los cuidados que requieren.

- CE2.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento estético, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.
- CE2.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
- Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
 - Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.
- C3: Analizar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos y establecer criterios para su selección y aplicación.
- CE3.1 Explicar la composición general de un cosmético.
- CE3.2 Clasificar los cosméticos según su composición, efectos y lugar de actuación.
- CE3.3 Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos: de higiene, mantenimiento y protección, para tratamientos específicos, cosméticos solares, para la depilación y el maquillaje.
- CE3.4 Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.
- CE3.5 Relacionar la composición básica y mecanismos de acción de los cosméticos con los tratamientos de estética integral para los que están indicados.
- CE3.6 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.
- CE3.7 Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos, estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.
- C4: Aplicar técnicas de diagnóstico estético que puedan utilizarse para evaluar las características y condiciones del cliente.
- CE4.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para la obtención de la información necesaria para realizar el diagnóstico profesional.
- CE4.2 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.
- CE4.3 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.
- CE4.4 Elaborar protocolos para el diagnóstico profesional teniendo en cuenta los medios disponibles.
- CE4.5 En un caso práctico de diagnóstico profesional, convenientemente caracterizado:
- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico profesional manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido.
 - Identificar los signos de alteraciones detectadas registrándolos en la ficha técnica.
 - Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden constituir una contraindicación del tratamiento estético.
 - Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- C5: Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la realización de tratamientos estéticos.
- CE5.1 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas electroestéticas, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos de estética integral.
- CE5.2 Diseñar programas de tratamiento estándar identificando y seleccionando las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales adecuadas.
- CE5.3 Diseñar los protocolos de actuación de los programas de tratamiento estético estándar indicando los medios técnicos y cosméticos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.
- CE5.4 Elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas empleadas en la aplicación de tratamientos estéticos.
- CE5.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:
- Identificar el perfil de la clientela del centro.
 - Seleccionar los tratamientos estéticos adaptándolos al tipo de centro.
 - Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales disponibles.
- CE5.6 En diferentes casos prácticos, convenientemente caracterizados:
- Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de tratamiento teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.
 - Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
 - En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
 - En los casos de tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética, interpretar la prescripción médica proponiendo tratamientos estéticos o la aplicación de aquellas técnicas que permitan optimizar los resultados de la intervención.
 - Asesorar al cliente sobre las pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.
- C6: Organizar, distribuir y supervisar el trabajo del personal a su cargo teniendo en cuenta la disponibilidad de las instalaciones, materiales y equipos.
- CE6.1 Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.
- CE6.2 Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro de estética.
- CE6.3 Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro de estética.
- CE6.4 Diseñar modelos de informes para derivar al cliente a otros profesionales.
- CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:
- Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
 - Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
 - Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
 - Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo.

C7: Identificar los parámetros que determinan la calidad del servicio en la realización del diagnóstico y la elaboración de protocolos de tratamiento estético.

CE7.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE7.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas generales de los clientes.

CE7.3. Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE7.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.7; C3 respecto a CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.1 y CE4.4; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.2 y CE6.4; C7 respecto a CE7.3.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Higiene y desinfección aplicadas a tratamientos de estética integral

Conceptos básicos para la higiene y desinfección: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante.

Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos de estética integral.

Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.

2. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos de estética integral

Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos estéticos.

El órgano cutáneo: estructura y funciones.

Emulsión epicutánea. Composición. Funciones.

Clasificación de los tipos de piel. Tipología cutánea.

Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de tratamientos estéticos: descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

3. Bases cosmetológicas de los tratamientos de estética integral

Cosmetología general: Definición, composición general. Formas cosméticas. Clasificación de cosméticos. Mecanismos de penetración y actuación.

Cosméticos usados en tratamientos faciales y corporales: Cosméticos de higiene. Cosméticos de mantenimiento y protección.

Cosméticos para tratamientos estéticos específicos. Cosmética solar.

Fitocosmética y aromaterapia: Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos: cuidados y caducidad de los aceites esenciales. Aceites portadores y su utilización en aromaterapia: selección, preparación, dosificación. Efectos de la aromaterapia y vías de penetración. Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales: indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

4. Diagnóstico profesional en tratamientos de estética integral

La entrevista como medio de estudio del cliente.

Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.

Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.

Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.

Deontología profesional.

5. Protocolización de los tratamientos de estética integral

Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.

Protocolos de atención al cliente.

Protocolos normalizados de trabajo: higiene y desinfección, técnicas electroestéticas, técnicas manuales.

Protocolos normalizados de trabajo asociando técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas usadas en tratamientos de estética integral.

6. Coordinación de los medios humanos y materiales en tratamientos de estética integral

Organización del trabajo en equipo. Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.

Organización de la agenda de trabajo.

Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

7. Calidad en los procesos de estética integral

Parámetros que definen la calidad del servicio. Normas de calidad.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de estética integral.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del diagnóstico y diseño de protocolos estéticos personalizados, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

– Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

– Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO**Nivel: 3****Código: MF0063_3****Asociado a la UC: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos****Duración: 120 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos, localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje.

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a trabajar.

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.

CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que correspondan a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

C4: Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE4.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE4.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo, estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.

CE4.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria, descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.

CE4.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.

CE4.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.

- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo de técnica y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE4.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE4.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C5: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE5.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE5.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE5.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE5.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con sus requerimientos, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE5.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C6: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario, medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 Realizar una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Capacidad de organización y de trabajo en equipo.

Tener iniciativa y seguridad en sí mismo.

Confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. Principios y fundamentos del masaje estético

Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino.

El masaje estético.

Efectos del masaje sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos, retardados, locales y generales.

Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje.

Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.

Métodos de exploración estética previa al masaje.

Ficha técnica características físicas y psicológicas historial, documentación, datos médicos, y hábitos de vida.

Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.

Preparación del profesional: higiene, vestuario y accesorios, cuidado de las manos.

Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.

Estiramientos y ejercicios de manos.

Cabina condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.

Análisis de demandas y necesidades del cliente.

Técnicas de comunicación.

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.

Instalación y preparación del cliente.

Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Maniobras, técnicas y tipos de masaje estético

Maniobras del masaje: afluencias, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, pellizqueos, percusiones, vibraciones, otras.

Parámetros de las diferentes maniobras de masaje: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Masaje zonal facial y corporal: maniobras específicas.

Tipos de masaje facial y corporal: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post operatorio, otros.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Estiramientos

4. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

El masaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de vibración, presoterapia, vacunoterapia, otros: descripción.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Calidad en el servicio de masaje estético

Parámetros que definen la calidad de un servicio.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.

Técnicas para la resolución de quejas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 3: DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Nivel: 3

Código: MF0790_3

Asociado a la UC: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.

CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionadas con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.

CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.

CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.

CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.

CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.

C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.

CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.

C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE3.1 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.

CE3.2 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.

CE3.3 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.

CE3.4 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.

CE3.5 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatorias, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.

CE3.7 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.

CE3.8 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.

C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.

CE4.1 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Preparar la zona.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta de la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico respetando los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros y las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.2 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.3 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.4 En caso prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al supuesto cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.6 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de

técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.1, CE4.3, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.4 y CE6.5.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Mantener la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.

El drenaje linfático: evolución histórica. Diferencias fundamentales con el masaje.

Sistema linfático. Órganos linfáticos. Vasos linfáticos. Ganglios linfáticos. La linfa. Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.

Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.

Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.

Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: Inmediatos y retardados. Locales y a distancia.

Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

Métodos de diagnóstico estético y exploración. Análisis de demandas y necesidades del cliente. Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente. Comunicación con otros profesionales.

Protocolos de actuación en caso de emergencia.

Documentación.

Ficha técnica.

Historial.

2. Los medios y el profesional en drenaje linfático con fines estéticos

Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.

Preparación del profesional. Técnicas de concentración y relajación. Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos. Higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático. Ejercicios de manos y brazos.

Cabina y equipo. Condiciones de seguridad e higiene. Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia.

Acomodación y preparación del cliente. Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.

3. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias dadoras, combinadas. Aplicación simultánea y alterna.

Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.

Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.

Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.

Criterios para su selección.

Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.

Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, música terapia.

4. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.

Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros: descripción y aplicación.

Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.

Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.

Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post medicina y cirugía estética

Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático: edemas, equimosis, otros.

Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.

6. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.

Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático.

Técnicas de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 4: ELECTROESTÉTICA

Nivel: 3

Código: MF0797_3

Asociado a la UC: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Supervisar y aplicar métodos de limpieza y desinfección a las instalaciones, aparatos, útiles, materiales y accesorios empleados en las aplicaciones de electroestética.

CE1.1 Describir las características fundamentales de una cabina de tratamientos de electroestética, sus requisitos de instalación eléctrica y los requisitos particulares para la instalación de determinados equipos emisores de radiaciones electromagnéticas.

CE1.2 Explicar la normativa actual, en cuanto a seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética, en los equipos de electroestética, en general y en los emisores de radiación electromagnética, en particular.

CE1.3 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión y los medios para evitarlos

CE1.4 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE1.5 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para los materiales y útiles, en los procesos de electroestética.

C2: Establecer el protocolo personalizado de aplicación de técnicas electroestéticas, para incorporar a los protocolos normalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales.

CE2.1 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar las características y el estado de la piel del cliente así como la posible alteración estética, para personalizar el protocolo normalizado de tratamiento.

CE2.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado: identificar las demandas y necesidades del cliente y registrar la información obtenida en su ficha técnica.

CE2.3 Clasificar las distintas técnicas electroestéticas y sus efectos.

CE2.4 Identificar las técnicas electroestéticas indicadas para el tratamiento y elegir las más adecuadas, en función de las características del cliente.

CE2.5 En un caso práctico, debidamente caracterizado: establecer el protocolo personalizado, determinando los parámetros de aplicación y la periodicidad de las sesiones de tratamiento y anotar los datos en la ficha técnica.

CE2.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar, antes de aplicar cada sesión, que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación de las técnicas electroestéticas seleccionadas.

CE2.7 Explicar razonadamente las medidas de preparación cutánea necesarias y/o las medidas de orden general que deben adoptarse antes de realizar un tratamiento de electroestética.

CE2.8 En un caso práctico debidamente caracterizado, de preparación de un cliente antes de la aplicación de técnicas electroestéticas:

- Recibir y atender al cliente a su llegada al centro de estética.
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a aplicar.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Cumplimentar, si la técnica que se va a aplicar así lo requiere, la documentación especificada por la normativa vigente
- Identificar en el cliente las circunstancias que supongan adoptar precauciones específicas o que contraindiquen la aplicación de las técnicas electroestéticas especificadas en el protocolo de aplicación.
- Aplicar las técnicas de limpieza e higiene facial y/o corporal previas a la aplicación de la técnica electroestética básica.

C3: Aplicar técnicas electroestéticas básicas para la higiene y limpieza cutánea, en condiciones de seguridad e higiene

CE3.1 Explicar los diferentes tipos de equipos destinados a ser aplicados en técnicas básicas de higiene y limpieza cutánea (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas), definiendo el principio físico de acción y los parámetros a regular en cada uno de ellos.

CE3.2 Justificar el orden o secuencia de aplicación de estas técnicas, en una aplicación de higiene y limpieza cutánea.

CE3.3 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Preparar el aparato que se van a emplear (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas) y verificar su correcto funcionamiento
- Aplicar las técnicas prescritas respetando la regulación de parámetros según el protocolo establecido manejando con destreza los equipos técnicos y productos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

C4: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido, en condiciones de seguridad e higiene.

CE4.1 Clasificar los diferentes tipos de corrientes con aplicaciones en estética, asignando a cada tipo de corriente el uso posible en electroestética.

CE4.2 Describir los efectos fisiológicos y las indicaciones de las principales corrientes de aplicación en estética como: galvánica, baja, media y alta frecuencia.

CE4.3 Enumerar las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes de aplicación en estética.

CE4.4 Describir el tipo y las características de los electrodos de aplicación que se emplea en cada una de las técnicas de electroterapia.

CE4.5 Interpretar el protocolo estándar de aplicación de electroestética, analizando y justificando sus fases y la secuencia de aplicación.

CE4.6 En distintos casos prácticos de aplicación de aparatos de corrientes eléctricas, debidamente caracterizados:

- Adaptar el protocolo estándar a las características propias del cliente.
- Seleccionar y preparar los equipos, los electrodos y los productos necesarios para la aplicación de la técnica electroestética.
- Aplicar la corriente galvánica respetando los parámetros de aplicación: polaridad, intensidad y tiempo de aplicación precisas.
- Disponer los electrodos de corrientes excitomotrizes de acuerdo a los músculos de la zona y la finalidad prevista en la aplicación.
- Realizar las manipulaciones de electrolifting con habilidad y destreza.
- Aplicar las corrientes de electrolipólisis y analgésicas regulando los parámetros de aplicación.
- Aplicar las corrientes de alta frecuencia: efluviación y fulguración, diatermia, diatermia capacitiva, adaptando la técnica a la finalidad prevista y regulando los parámetros de potencia, tensión, otros, hasta el valor idóneo.
- Controlar en todo momento la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias surgidas en la sesión.

CE4.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en corrientes eléctricas.

C5: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia, para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE5.1 Explicar las medidas de seguridad necesarias y los requisitos exigidos por la normativa vigente para la aplicación de radiaciones electromagnéticas.

CE5.2 Describir las condiciones de exposición a la radiación IR y los parámetros de los que dependen.

CE5.3 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la radiación infrarroja en función del protocolo personalizado, controlando la evolución del proceso en todo momento y valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CE5.4 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar el láser de baja potencia adoptando las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, y adecuando la dosimetría y técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CE5.5 Explicar las medidas de primeros auxilios que se deben aplicar en caso de accidente.

CE5.6 Recoger los datos de seguimiento en la ficha del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE5.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en radiaciones electromagnéticas.

C6: Aplicar técnicas de mecanoterapia para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 Explicar los efectos producidos por las técnicas de mecanoterapia (vacumterapia, presoterapia, microdermoabrasión y dermoaspiración) y la determinación de parámetros de aplicación según las necesidades del cliente.

CE6.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar las técnicas de vacumterapia y dermoaspiración a la presión adecuada, realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CE6.3 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar técnica de presoterapia observando las precauciones previstas, y adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión, al estado circulatorio del cliente.

CE6.4 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la técnica de ultrasonidos seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento.

CE6.5 Realizar la microdermoabrasión en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del tratamiento a la sensibilidad específica de la zona a tratar.

CE6.6 Recoger los parámetros seleccionados en la ficha de seguimiento del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE6.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en mecanoterapia.

C7: Evaluar la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad del servicio prestado en la supervisión y aplicación de técnicas electroestéticas.

CE7.2 Obtener información sobre el grado de satisfacción del cliente.

CE7.3 Establecer medidas que permitan corregir las desviaciones en las variables que influyen en la calidad del servicio prestado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2, CE6.3, CE6.4, CE6.5 y CE6.6.

Otras capacidades:

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos

1. Aparatología básica en tratamientos de limpieza e higiene cutánea

Cepillado: efectos. Indicaciones. Aplicación en tratamientos faciales y corporales. Precauciones y contraindicaciones.

Compresor: pulverizador (efectos e indicaciones) y ventosa (efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones).

Vapor Ozono: efectos fisiológicos del vapor y del ozono. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

2. Técnicas basadas en la aplicación de corrientes para tratamientos estéticos

Corriente eléctrica. Conceptos básicos de electricidad. Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicaciones en estética.

Corriente galvánica: Fundamento físico. Efectos polares e interpolares. Aplicaciones (iontoforesis, desincrustación, galvanización). Parámetros de tratamiento. Precauciones y contraindicaciones. Corrientes variables de baja frecuencia: clasificación de las corrientes de baja frecuencia. Efectos fisiológicos. Indicaciones de cada técnica (electrolifting, electrolipolisis, TENS, corrientes excitomotrices). Técnica de aplicación de cada una de las indicaciones. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Corrientes variables de media frecuencia. Clasificación y fundamento de aplicación. Corrientes interferenciales de aplicación tetrapolar y bipolar. Corrientes rusas o corrientes de Kotz. Indicaciones fundamentales. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Corrientes de alta frecuencia: Corrientes de D'Ansorval. Corrientes de Diatermia y Onda Corta. Diatermia capacitiva. Efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

3. Aparatología estética basada en la aplicación de radiaciones electromagnéticas

Introducción a las radiaciones electromagnéticas: Fundamento físico. Factores de clasificación. Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en estética. Penetración de las radiaciones electromagnéticas a través de la piel.

Lámpara de Wood: Indicaciones. Normas de utilización. Precauciones y contraindicaciones.

Láser: Conocimientos físicos y fundamentos del láser. Clasificación del láser. Interacciones del láser con los tejidos. Efectos del láser de baja potencia. Indicaciones del láser de baja potencia en estética. Dosimetría. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones. Medidas de seguridad y normativa vigente en aplicaciones del láser.

Radiación infrarroja: Clasificación. Técnicas de aplicación (lámparas infrarrojas, mantas térmicas, termolipolisis). Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

4. Aparatología basada en aplicaciones de mecanoterapia

Vacumterapia y dermoaspiración: Fundamento físico. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones en estética. Técnica de aplicación. Parámetros de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Presoterapia: Fundamento físico. Recuerdo anatómico-fisiológico del sistema cardiocirculatorio. Efectos fisiológicos de la presoterapia. Indicaciones. Parámetros determinantes del tratamiento y técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Ultrasonidos: Fundamento físico de la vibración ultrasónica. Parámetros determinantes en la eficacia del tratamiento. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones estéticas. Técnicas de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Microdermoabrasión: Fundamento físico. Efectos fisiológicos. Clasificación de los tipos de peeling. Indicaciones de la microdermoabrasión en estética. Técnica de aplicación. Precauciones y contraindicaciones.

Métodos de aplicación.

5. Metodología de trabajo en cabina

Requisitos básicos y normativa vigente en aparatología.

Aparatología combinada en tratamientos faciales.

Aparatología combinada en tratamientos corporales.

6. Los principales accidentes de electroestética

Accidentes producidos por equipos eléctricos.
 Accidentes por mecanoterapia.
 Accidentes por radiaciones electromagnéticas.
 Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

– Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la aplicación de técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Licenciado o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: TRATAMIENTOS ESTÉTICOS INTEGRADOS

Nivel: 3

Código: MF0798_3

Asociado a la UC: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Aplicar los conocimientos sobre anatomía, fisiología, cosmetología y electroestética para diseñar protocolos de tratamientos tipo de las alteraciones estéticas más frecuentes.
- CE1.1 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas faciales: acné, alteraciones de las secreciones, acumulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando las características más significativas.*
- CE1.2 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas corporales: celulitis, flacidez, atonía, otras, identificando las características más significativas.*
- CE1.3 Identificar las técnicas manuales y con aparatos que se emplean para realizar el análisis de la piel: observación visual, el tacto o palpación manual, la lupa, medidor de la emulsión epicutánea, del fototipo cutáneo, el pH, otros.*
- CE1.4 Clasificar los cosméticos de tratamiento según los principios activos presentes en su composición, características y efectos cutáneos que pretendan conseguir.*
- CE1.5. Clasificar las distintas técnicas electroestéticas: corrientes galvánicas, de alta, media, y baja frecuencia, de efecto mecánico: presoterapia, vacumterapia, aparatos vibradores, de ultrasonidos, microdermoabrasión, radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras identificando indicaciones y contraindicaciones.*
- CE1.6 Interpretar los protocolos normalizados de tratamiento, explicando sus fases y secuencia, así como las técnicas necesarias.*
- CE1.7 Describir las medidas de seguridad e higiene que deben ser adoptadas para la optimización de un programa de tratamiento estético.*

CE1.8 En un caso práctico de adaptación de un tratamiento, debidamente caracterizado:

- Determinar las necesidades y demandas del cliente
- Personalizar los protocolos normalizados a las características del cliente.
- Indicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente.

CE1.9 Describir las distintas técnicas manuales de masajes estéticos y de drenaje linfático: activación circulatoria descongestiva, tonificante, relajante, otros, justificando su aplicación en cada caso y explicando efectos indicaciones y contraindicaciones.

C2: Aplicar técnicas de atención al cliente durante la prestación de los servicios de estética integral.

CE2.1 Establecer criterios y protocolos de atención al cliente: protocolo de acogida y despedida, fórmulas de cortesía, atención telefónica y actitud de la profesional durante la prestación del servicio.

CE2.2 Indicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes.

CE2.3. Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias, quejas o reclamaciones.

CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Recibir al cliente aplicando el protocolo de acogida y las fórmulas de cortesía establecidas.
- Informar al cliente del servicio que se va prestar, acompañándolo al área de tratamiento y facilitándole los medios necesarios para la ejecución del mismo (lencería, etc.)
- Acomodar al cliente en la cabina o zona de tratamiento, asegurándose de su confortabilidad.
- Mantener una imagen personal y actitud adecuada al servicio que se va prestar (higiene, vestuario, etc.), estableciendo canales de comunicación adecuados.
- Resolver las incidencias, quejas o reclamaciones que puedan surgir a lo largo de la prestación del servicio dentro del marco de su responsabilidad, recurriendo a un supervisor jerárquico cuando sea necesario.
- Despedir al cliente aplicando el protocolo de despedida establecido.

C3: Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la realización del tratamiento siguiendo el protocolo establecido y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE3.1 Describir los espacios, medios, equipos y productos necesarios para la realización de un tratamiento estético facial y corporal, atendiendo al protocolo de tratamiento establecido.

CE3.2 En diferentes casos prácticos de selección de medios para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizados:

- Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.
- Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de los tratamientos estéticos siguiendo el protocolo establecido.
- Verificar que las instalaciones y las técnicas aplicadas cumplen condiciones y parámetros establecidos en el protocolo.

CE3.3 En diferentes prácticas de tratamientos faciales, acné, insuficiencia cutánea de elementos hidro-lipídicos, acumulo adiposo localizado, relajación cutánea o

muscular, otras, seleccionar los equipos y productos para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizado siguiendo el protocolo establecido.

CE3.4 En diferentes prácticas de tratamientos corporales: Celulitis, obesidad, insuficiencia de tono cutáneo o muscular, tensión muscular localizada, otras, seleccionar los equipos y productos para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizado siguiendo el protocolo establecido.

C4: Realizar y/o supervisar la ejecución práctica de tratamientos faciales y corporales en las que se incorporen distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales de acuerdo al protocolo prescrito y a las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE4.1 Colaborar en la organización de las citas de los clientes atendiendo sus demandas y a la disponibilidad del personal y de las instalaciones del establecimiento.

CE4.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de preparación del cliente para la realización o supervisión de un tratamiento facial y/o corporal según el protocolo establecido:

- Recibir y atender al cliente durante su estancia en el centro de estética.
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a aplicar.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

CE4.3 En un caso práctico de aplicación o supervisión de un tratamiento estético facial y/o corporal, según el protocolo establecido:

- Aplicar las técnicas prescritas: electroestéticas, cosmetológicas y manuales respetando los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, manejando con destreza los equipos técnicos y productos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente

CE4.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento, las observaciones indicadas por el modelo y todos los datos que faciliten el desarrollo de las sucesivas sesiones del tratamiento.

CE4.5 En un caso práctico de accidente, debidamente caracterizado, aplicar al accidentado las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de avio y proceder, en caso necesario, a su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

CE4.6 En casos prácticos, debidamente caracterizados, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución del

tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente, los materiales que sean de un solo uso.

C5: Aplicar o supervisar técnicas estéticas asociadas a los tratamientos de pre y post-cirugía y medicina estética, según el protocolo prescrito y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE5.1 En un caso práctico de preparación del cliente para la realización de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Interpretar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.
- Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos apropiados para el tratamiento específico (pre o posquirúrgico, pre o postmedicina estética) que se va a realizar, según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.
- Acomodar al cliente, en las instalaciones apropiadas, comprobando que la indumentaria y accesorios son los adecuados para la aplicación de las técnicas.
- Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.
- Aplicar técnicas de higiene facial y/o corporal antes de la ejecución del tratamiento.

CE5.2 En un caso práctico de aplicación de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Realizar el de tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización.
- Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas, manuales (drenaje linfático, movilizaciones, etc.) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva, etc.).
- Aplicar las técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.
- Controlar la evolución del proceso valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.
- Identificar los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente

CE5.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de accidentes, aplicar al accidentado las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de aviso en caso necesario que sea trasladado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario

CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos, una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente los materiales que sean de un solo uso.

C6: Identificar los parámetros que determinan la calidad del proceso, en la aplicación tratamientos estéticos faciales y corporales

CE6.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE6.2 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

CE6.3 En un caso práctico de resultados no deseados en un tratamiento estético, debidamente caracterizado:

- *Atender las quejas y/o reclamaciones con actitud cortés y de escucha activa aplicando el protocolo establecido para estas situaciones.*
- *Proponer las medidas correctoras necesarias y, en su caso, informar al superior jerárquico.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.6 y CE1.8; C2 respecto a CE2.1 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2, CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2 y CE6.3.

Otras capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales

Realizar los procesos de estética, de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Contenidos:

1. Recepción y atención al cliente para los servicios de tratamientos estéticos

La recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de acogida y despedida.

Identificación de las necesidades y demandas del cliente.

Ficha técnica del cliente. El consentimiento informado.

Imagen y actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos.

2. Procesos de estética integral

Tratamientos de estética integral aplicadas a las alteraciones estéticas.

Técnicas empleadas en los procesos de estética integral: electroestéticas, manuales y cosmetológicas.

Criterios para la selección e integración de técnicas.

Adaptación y personalización de protocolo estándar de tratamiento estético.

3. Realización de tratamientos faciales de estética

Tipos de tratamientos estéticos.

Criterios de selección de un tratamiento facial.

Pautas para la ejecución de los tratamientos faciales.

Tratamientos faciales: hidratación, alteraciones de secreción sebácea, alteraciones de la pigmentación, alteraciones de vascularización, tratamientos de cuello y ojos, tratamiento del envejecimiento cutáneo.

4. Realización de tratamientos corporales de estética

Tipos de tratamientos estéticos.

Criterios de selección de un tratamiento corporales.

Pautas para la ejecución de los tratamientos corporales.

Tratamientos corporales: Alteraciones de la microcirculación. Obesidad. Celulitis. Estrías. Tratamientos de senos. En embarazo y post-parto. Tratamientos de manos y pies.

5. Estética integral asociada, pre y post-cirugía y a medicina estética

Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre y postcirugía y medicina estética.

Contraindicaciones.

6. Seguridad e higiene en los procesos de estética integral

Métodos de higiene, desinfección y esterilización de las instalaciones, medios técnicos y aparatos aplicados en tratamientos estéticos.

Medidas de protección del profesional y del cliente en la aplicación de tratamientos estéticos.

Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.

7. Calidad en los procesos de estética integral

Criterios de calidad en la realización de tratamientos estéticos.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.